

**MAB – 1 – 0435 – 11**

Bogotá D.C., 07 de Junio de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES  
Rad No. 2011-409-015530-2  
Fecha: 07/06/2011 13:39:51->200  
OCIU: CONSORCIO ZANARTU-MAB-VELNEC MIGUEL  
AAnexos: 83 FOLIOS



Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO**  
**Subgerencia de Estructuración y adjudicación**  
Atn. Dr. Monica Lucia Ospina Flórez  
Gerente  
La Ciudad

**Referencia:** Concurso de Méritos No. **SEA-CM-PRE-001-2011** Cuyo objeto es:  
"Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de  
Interventoría cuyo objeto será: " Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de  
2010 cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por  
su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación,  
mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las  
Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y  
ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación  
y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial " Transversal de las Américas sector 1",  
denominado Corredor Vial del Caribe"

**Asunto:** *Respuesta al Informe Preliminar de Evaluación*

Cordial Saludo

En atención al informe preliminar de Evaluación del proceso de la Referencia, publicado el día  
02 de junio de 2011, comedidamente me permito aclarar la siguiente circunstancia:

El informe de evaluación en su matriz jurídica, establece: "En el documento de acuerdo  
consorcial (folio 22), se expresa que la Representante Legal de Tecnidesarrollo S.A.S., cuenta  
con facultades para efectos de la conformación del consorcio y participar en el proceso de  
selección, según consta en el acta de Junta Directiva No. 062 del 20 de enero de 2011. No  
obstante, visto el folio 057 de la manifestación de interés, el acta de junta directiva de la firma  
Tecnidesarrollo S.A.S., en la cual consta la autorización a su Representante Legal,  
corresponde a la No. 063 del 25 de enero de 2011. En tal sentido se requiere al interesado la  
aclaración correspondiente."

Con respecto a lo anterior, adjuntamos con la presente comunicación, Otrosí al acuerdo  
consorcial, mediante el cual se aclara el párrafo inicial del mismo.



**MAB – 1 – 0435 – 11**

Cabe anotar, que con este otrosí no se está completando ni mejorando de ninguna manera la manifestación presentada por el Consorcio, sino simplemente aclarando el contenido de la documentación incluida en su debido momento para el proceso, por cuanto no se está acreditando circunstancia alguna diferente a las ya documentadas dentro de la manifestación de interés, el acta en donde se faculta y le da poder a la representante legal de Tecnidesarrollo SAS para la conformación del Consorcio, presentar la Manifestación de Interés, la propuesta, suscripción y ejecución del Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación; es el Acta No. 063 que se encuentra a folio 057 de la misma, siendo claro a todas luces, que la Representante Legal de la firma contaba a la fecha de suscripción del acuerdo de consorcio, 14 de marzo de 2001, con poder amplio y suficiente para realizar todos los trámites requeridos para participar en el Concurso de méritos SEA-CM-001-2011, y en caso de considerarlo necesario, constituir consorcio, puesto que mediante el Acta citada, suscrita el 25 de enero de 2011, se le facultó para tal fin.

De igual manera, mediante este documento nos permitimos subsanar las observaciones realizadas por la Entidad a nuestra manifestación de Interés y de esta manera se otorgue la calificación final de HÁBIL al Consorcio que represento, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. Fianza (Anexo 2A) ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.
2. Fianza (Anexo 2A) TECNIDESARROLLO S.A.S
3. Acta de aprobación de los estados financieros con corte a diciembre de 2008 y 2009 de la firma ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.
4. Balances en pesos Colombianos con corte a Diciembre de 2008 y 2009 de la firma ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES, utilizando la TRM indicada por la Entidad en el informe preliminar de Evaluación.
5. Formato No. 1. Certificado de Experiencia y capacidad de la firma ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.
6. Formato 3B. Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial.
7. Alcance al certificado de acreditación de experiencia de fecha mayo 20 de 2010.correspondiente al contrato No. 1 Asesoría a la Inspección fiscal contrato de Concesión "Sistema NORTE – SUR", Resolución DGOP No. 189 de fecha 16 de agosto de 2004.



**MAB - 1 - 0435 - 11**

8. Alcance al certificado de acreditación de experiencia de fecha mayo 20 de 2010.correspondiente al contrato No. 2 Asesoría a la Inspección fiscal contrato de Concesión "Sistema ORIENTE - PONIENTE", Resolución DGOP No. 253 de fecha 18 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
Representante Legal  
CONSORCIO MAB- ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO

c.c. Archivo  
Anexo: ochenta y tres (83) folios

**OTROSÍ AL ACUERDO CONSORCIAL CONCURSO DE MÉRITOS  
SEA-CM-PRE-001-2011**

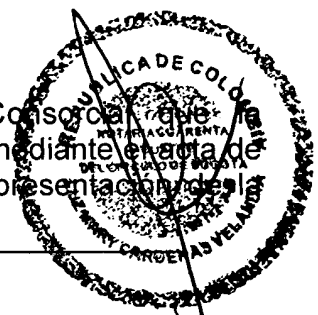
**CONSIDERACIONES**

Entre los suscritos, **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia y debidamente registrada ante la Cámara de comercio de Bogotá D.C., bajo Matrícula No. 01683619 del 13 de marzo de 2007 y NIT 900.139.110-5, representada por **MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.264.753 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal; **TECNIDESARROLLO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia y debidamente registrada ante la Cámara de comercio de Bogotá D.C., bajo Matrícula No. 01938619 del 15 de Octubre de 2009 y NIT 900.318.281-4, representada por **ANGELA XIOMARA ZARATE GONZALEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.258.301 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal y **ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile – Chile y debidamente registrada ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo Rol Único Tributario No. 79.511.210 – 3, representada legalmente en Colombia por **DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.627.635 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Apoderado en Colombia, sociedades que individualmente se denominan “cada una de las partes” o colectivamente “las partes”, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Acuerdo Consorcial suscrito el día 14 de marzo de 2011, con el fin de participar en el CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-PRE-001-2011, cuyo objeto consiste en *“Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: “ Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial “ Transversal de las Américas sector 1”, previas las siguientes:*

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ

**CONSIDERACIONES**

1. Que se manifestó en el párrafo inicial del Acuerdo Consorcial que el Representante Legal de Tecnicasarrollo S.A.S, fue facultada mediante el acta de Junta Directiva No. 062 del 20 de enero de 2.011 para la presentación del



*mas*





002

Manifestación de Interés, de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato, siendo la referencia correcta el acta No. 063 del 25 de enero de 2011, la cual obra a folio 057 de la manifestación de interés presentada por el Consorcio.

2. Que es necesario aclarar la citada información en el párrafo inicial del documento, de acuerdo con solicitud del Comité Evaluador

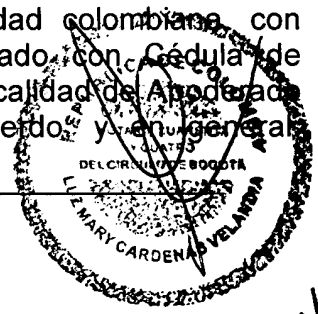
De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento con las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Modificar el párrafo inicial del acuerdo consorcial de fecha 14 de Marzo de 2.011, el cual quedará así:

Entre los suscritos, **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia y debidamente registrada ante la Cámara de comercio de Bogotá D.C., bajo Matrícula No. 01683619 del 13 de marzo de 2007 y NIT 900.139.110-5, representada por **MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.264.753 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal y cuenta con facultades suficientes, sin limitación alguna, para suscribir el presente acuerdo y en general para el proceso de selección de que trata su objeto, más adelante, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Manifestación de Interés, de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato ; **TECNIDESARROLLO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia y debidamente registrada ante la Cámara de comercio de Bogotá D.C., bajo Matrícula No. 01938619 del 15 de Octubre de 2009 y NIT 900.318.281-4, representada por **ANGELA XIOMARA ZARATE GONZALEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.258.301 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal y está expresamente facultada sin limitación alguna para suscribir el presente acuerdo, y en general para el proceso de selección de que trata su objeto, más adelante, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Manifestación de Interés, de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato, según consta en el acta de Junta Directiva No. 063 del 25 de enero de 2.011 y **ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile – Chile y debidamente registrada ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo Rol Único Tributario No. 79.511.210 – 3, representada legalmente en Colombia por **DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.627.635 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Apoderado en Colombia, sin limitaciones para suscribir el presente acuerdo, y en general

JANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE DE BOGOTA



*Handwritten signature*

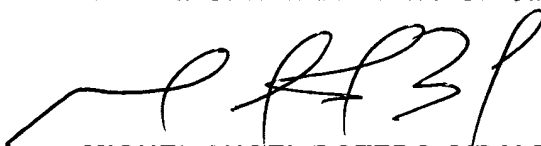


debidamente facultado para presentar la Manifestación de Interés, la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de esta Primera Etapa y del Concurso de Méritos, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, según poder otorgado mediante Escritura Pública número 4697 del 29 de mayo de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá y autorización en Declaración bajo Gravedad de Juramento de fecha 21 de enero de 2011 documentos adjuntos en la Manifestación de Interés; sociedades que individualmente se denominan "cada una de las partes" o colectivamente "las partes", celebran el siguiente Acuerdo de Consorcio, que consta en este documento y que se rige por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas:


**SEGUNDA:** Los demás artículos del acuerdo consorcial no modificados, continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de aceptación, se firma el presente documento por quienes en él intervinieron en tres (3) ejemplares, a los Tres (3) días del mes de Junio de dos mil Once (2011).


**MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**

  
**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
Representante legal  
C.C. No. 79.264.753


**TECNIDESARROLLO S.A.S.**

  
**ANGELA XIOMARA ZARATE GONZALEZ**  
Representante legal  
C.C. No. 52.258.301

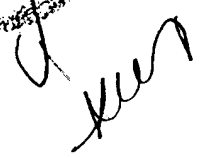
**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**

  
**DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY**  
Representante legal Apoderado en  
Colombia  
C.C. No. 79.627.635

**CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-  
TECNIDESARROLLO**

  
**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
Representante legal del Consorcio  
C.C. No. 79.264.753







004

CONSORCIO MAB - ZAÑARTU- TECNIDESARROLLO

*[Handwritten signature]*

**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
Representante legal del Consorcio  
C.C. No. 79.264.753

**Notaria 8** REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Del Circulo de Bogota D.C. RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

Ante el Notario 8 del Circulo de Bogota D.C.  
Compareció:

**ZARATE GONZALEZ ANGELA XIOMARA**  
Identificado con C.C. 52258301

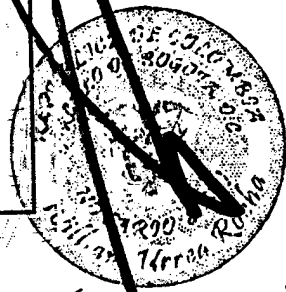
y declaró que la firma y huella dactilar que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo - ART. 68 DEC. 960/70

Bogotá D.C. 03/06/2011

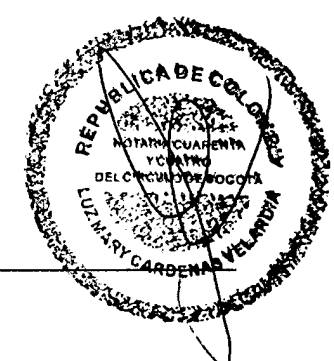
lkkiz98i8980k8ii

**WILLIAM URREA ROCHA**  
NOTARIO 8 (E) BOGOTÁ D.C.

*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE  
DOCUMENTO PRIVADO



Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:  
**BOTERO GIRALDO MIGUEL ANGEL**

quien se identificó con: **C.C. 79264753**

y declaró que reconoce la firma y huella que aparecen en el presente documento privado como suyas y que el contenido del mismo es cierto. La impresión de huella dactilar del compareciente, se hizo a solicitud del mismo.

Bogotá D.C. 03/06/2011



8knmu8j7y7ymnyhh

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE  
BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Cuarenta y Cuatro del Circulo de Bogotá D.C., el día

**04 JUN. 2011**

se presentó

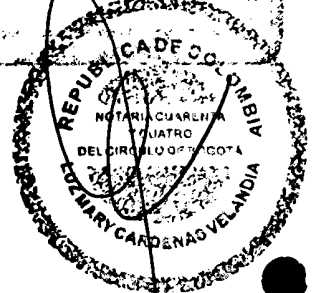
**DANIEL ALEJANDRO NUNEZ CELY**

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. **91627035** expedida en **BTA**

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del indice derecho que a continuación se estampa.



**LUZ MARY CARDENAS MELANDIA**  
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO



*[Handwritten signature]*

ANEXO 2A



MODELO FIANZA OTORGADA POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL O DE LA SOCIEDAD CONTROLADA POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL SEGÚN NUMERAL 3.4. DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA.

Se hace constar por el presente documento que ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., domiciliada en Santiago de Chile, Ñuñoa Seminario 714 y representada por SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ, JAIME ZAÑARTU URETA, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Fiador", se compromete a garantizar las obligaciones de CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESAROLLO (el "Garantizado") derivadas de la adjudicación al Garantizado en su condición de [Interesado/miembro de la Estructura Plural Proponente] del Concurso de Méritos No. 001 de 2011 (" Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: " Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial " Transversal de las Américas sector 1" , denominado Corredor Vial del Caribe") abierto por el Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, incluyendo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría (las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Fianza").

CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en la presente Fianza o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Documento de Convocatoria, en los Pliegos de Condiciones, o en el Contrato de Interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Fiador, por medio del presente documento, otorga fianza irrevocable a favor del Instituto Nacional de Concesiones –INCO- para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Interesado, participación que para los efectos de la presente Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al veinte por ciento (20%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.



CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la Sección 5.04 del Contrato de Interventoría. En todo caso, cuando el INCO notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Interventor de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s).

El plazo para honrar la Fianza estará determinado por el INCO, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Fiador declara irrevocablemente que el INCO podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente/Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.



#### CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

#### CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

Al Instituto Nacional de Concesiones INCO

Atn. Gerente General

Dirección Edificio Ministerio de Transporte

Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso.

Bogotá D.C.

Colombia

Al Fiador

Atn. ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Dirección Ñuñoa, Seminario 714

Ciudad Santiago de Chile

País Chile

Al Garantizado

Atn. CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO

Dirección Cra. 11B No. 98-08 Of. 404

Ciudad Bogotá

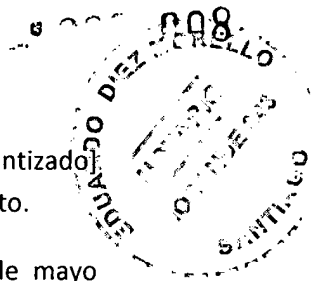
País Colombia

#### CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE

La presente Fianza es un contrato atípico que se registrará por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato



de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventor del cual es miembro el Garantizado] y que el Fiador expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Chile, a los 30 días del mes de mayo de dos mil once (2011) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados al Instituto Nacional de Concesiones -INCO-, el Fiador y el Garantizado.

*[Handwritten signature of Sergio Rurit Clavería Gutiérrez]*

SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ

Representante Legal

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

*[Handwritten signature of Jaime Zanartu Ureta]*

JAIME ZANARTU URETA

Representante Legal

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.



PAGADO EN PUESTO DE TIMBRE US\$ 10  
FONDO NOTARIO US\$ 15  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile 31 MAYO 2011 N° 3076  
Ejerció el Sr. *Miguel Reyes* que autoriza al presente documento ejercer legalmente en la fecha allí expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.  
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.  
*[Signature]*  
CARLOS JALLER ALVAREZ  
Encargado de Funciones Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don *[Signature]*  
Santiago 31 MAY 2011  
*[Signature]*  
KAREN ARMIJO NILO  
Oficial Subrogante de Legalizaciones (s)

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor \_\_\_\_\_  
*[Signature]*  
31 MAY 2011  
  
MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

NO SE ACOGNE RESPONSABILIDAD DEL FETIVO

072988

CAUS ALICUOTADA  
MUTATI  
DOCUMENTOS DE  
LAS FUNDACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DOM. JUN -3 P 12: 26

LEGACIONES  
BOGOTA D.C.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON SERGIO RURIT CLAVERÍA GUTIERREZ, C.I. NACIONAL N° 7.474.886-4 DE DON JAIME ANDRES ZANARTU URETA, C.I. NACIONAL N° 11.472.165-4, AMBOS EN REPRESENTACION DE ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., RUT 7.700.000-5

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
34° NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO

30 MAY 2011





## ANEXO 2A

### MODELO FIANZA OTORGADA POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL O DE LA SOCIEDAD CONTROLADA POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL SEGÚN NUMERAL 3.4.DEL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA.

Se hace constar por el presente documento que TECNIDESARROLLO S.A.S, persona jurídica Sociedad Acciones Simplificada, domiciliada en Bogotá D.C., Carrera 16A No. 79-94 y representada por ÁNGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Fiador", se compromete a garantizar las obligaciones de CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO (el "Garantizado") derivadas de la adjudicación al Garantizado en su condición de miembro del Consorcio, del Concurso de Méritos No.001 de 2011 abierto por el Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, incluyendo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría (las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la "Fianza").

#### CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en la presente Fianza o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Documento de Convocatoria, en los Pliegos de Condiciones, o en el Contrato de Interventoría

#### CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Fiador, por medio del presente documento, otorga fianza irrevocable a favor del Instituto Nacional de Concesiones –INCO- para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Interesado, participación que para los efectos de la presente Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al veinte por ciento (20%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.

#### CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

#### CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la Sección 5.04 del Contrato de Interventoría. En todo caso, cuando el INCO notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Interventor de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el

*[Handwritten signature]*

Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por el INCO, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles

#### CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

#### CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Fiador declara irrevocablemente que el INCO podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [Garantizado en su condición de Proponente/Proponente del cual es miembro el Garantizado] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.

#### CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

#### CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

Al Instituto Nacional de Concesiones INCO

Atn. Gerente General

Dirección Edificio Ministerio de Transporte

Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso.

Bogotá D.C.

Colombia

Al Fiador

Atn. TECNIDESARROLLO S.A.S.

Dirección Carrera 16A No. 79-94

Ciudad Bogotá D.C.

País Colombia

Al Garantizado

Atn. CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO

Dirección Cra.11B No.98-08 Of. 404

Ciudad Bogotá

País Colombia

#### CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE

La presente Fianza es un contrato atípico que se registrá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Interventor del cual es miembro el Garantizado] y que el Fiador expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de Junio de dos mil once (2011) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados al Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, el Fiador y el Garantizado.



ÁNGELA XIOMARA ZÁRATE GONZÁLEZ

Representante Legal

TECNIDESARROLLO S.A.S.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

En Santiago, a veinte de Mayo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Seminario setecientos catorce, comuna de Ñuñoa, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de " ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. "-

PRIMERA PARTE.

1.- CONSTITUCION.

Esta junta es presidida, por el Presidente del Directorio, don SERGIO JIMENEZ MORAGA y actúa como secretario de actas, don, SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ, en su calidad de Gerente General de la sociedad. Se deja constancia que asiste el abogado de la empresa, don Claudio Lefever Celedón.

2.- ASISTENCIA Y QUORUM.

En lo relativo a las formalidades previas, se ha informado que don JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA acompaña poderes de don MARIO IGNACIO ZAÑARTU URETA, los que aparecen otorgados por sus Curadores Provisorios, señores JAIME ZAÑARTU URETA y MARIA PAULINA ZAÑARTU URETA, de don LUIS MONASTERIO URRRA y de la sociedad INMOBILIARIA ZABA LIMITADA. Don SERGIO JIMENEZ MORAGA acompaña copia autorizada de escritura de constitución de sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A., los que serán calificados oportunamente.- El señor presidente, da por iniciada esta junta General extraordinaria de accionistas. Se procedió en primer término a firmar la hoja de asistencia, que prescribe el artículo setenta y uno del Decreto Supremo quinientos ochenta y siete, de mil novecientos ochenta y dos que aprobó el reglamento de sociedades anónimas, la que se archivará en la secretaría de

Notaría Quince de Bogotá  
 República de Colombia  
 El suscrito Notario de la ciudad de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente escritura corresponde exactamente a lo que se le ha tenido a la vista.

15 JUN 2011

MANUEL BAUTISTA ZUÑIGA  
 NOTARIO QUINCE

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
 Notario Suplente  
 2º NOTARIA DE SANTIAGO

la sociedad. Firman dicha lista, personas que por acciones propias y en calidad de mandatarios asistieron a esta reunión, que se pasan a enumerar por el número de acciones que para cada caso se indican: INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A. representada por don SERGIO JIMENEZ MORAGA quien detenta novecientos seis mil ciento treinta y siete acciones; don SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ quien es propietario de cuatrocientas trece mil ochocientos setenta y cinco acciones, don JORGE PLANTAT BRARD, titular de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; doña EVELYN CELEDON PAVEZ, titular de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; don LUIS MONASTERIO URRRA representado en la forma indicada previamente, quien detenta ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; don PATRICIO CARRASCO MOYANO, propietario de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones, don SERGIO ANTONIO ZAÑARTU URETA, propietario de doscientos cincuenta y tres mil trescientas treinta y siete acciones, don MARIO IGNACIO ZAÑARTU URETA, representado en la forma indicada en la comparecencia, titular de ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres acciones, don JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA, quien detenta doscientas dieciocho mil setecientos doce acciones de la sociedad y finalmente en representación de INMOBILIARIA ZABA LIMITADA, propietaria de setenta y cinco mil trescientas cuarenta acciones, y doña VIVIANA VIVANCO BAEZ propietaria de treinta y seis mil ciento noventa y un acciones. El Presidente, manifiesta que se encuentran presentes en la sala dos millones quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y tres acciones, que representan el cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. Se deja constancia que figuran en el Registro de la República de Colombia, D.C. ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro acciones de Zañartu Ingenieros Consultores S.A., las que no se consideran para la constitución de quórum. Expresa asimismo, que en conformidad con lo establecido en los artículos sesenta y uno y sesenta y siete del Código de Comercio y en los artículos dieciocho mil cuarenta y seis y en los estatutos sociales, hay quórum suficiente para constituir en primera citación la junta; y propone a la asamblea, dar por terminada la recepción de poderes

Notario de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El Notario del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del original.  
 15 03 JUN 2011  
 COPIA AUTENTICADA  
 DANIEL BAPTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

3.- CONVOCATORIA

*[Signature]*  
 MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
 Notario Substituto  
 14ª NOTARIA DE SANTIAGO  
 CALLE 100 N° 107 MORFELLO

El presidente informa del cumplimiento de todos los procedimientos previos a la celebración de la junta, a saber: **Uno.-** Por acuerdo de Directorio de fecha veintiocho de Abril del presente año, se convocó a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima cerrada " **ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.** " a realizarse con esta fecha. Informa que no se efectuaron las publicaciones legales, por haber manifestado los accionistas seguridades de su asistencia, como en la especie ha ocurrido. **Dos.-** Finalmente, la Junta de Accionistas, faculta a los señores a doña **Viviana Vianco Baez** y don **Patricio Carrasco Moyano** para calificar los poderes.-

#### 4.- FIRMA DEL ACTA.

El Presidente somete a discusión la identidad del o las personas que deberán suscribir el acta. La junta por unanimidad de los asistentes, acuerda que el acta deberá ser suscrita por el señor Presidente, don **Sergio Jiménez Moraga**, el secretario, don **Sergio Claveria Gutiérrez** y la totalidad de los accionistas y / o sus representantes.

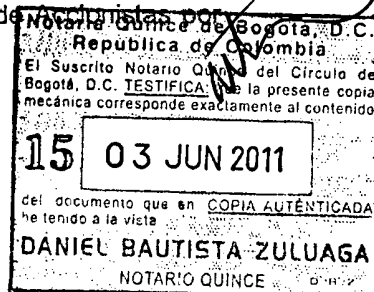
#### 5.- CALIFICACION DE PODERES.

Doña **Viviana Vivanco Baez** y don **Patricio Carrasco Moyano**, exponen que en su opinión, los poderes cumplen con las formalidades legales y reglamentarias. Dado lo anterior, la Junta de Accionistas califican los poderes de manera favorable, pronunciándose la Junta de Accionistas por unanimidad en igual sentido y se ordena su archivo.

#### SEGUNDA PARTE

#### 6.- DE LA TABLA.

Don **Sergio Jiménez Moraga** informa que la tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas ha sido informada a los señores Accionistas, con la debida antelación, y es la siguiente: A.- Aprobación de balance y memoria; B.-



**MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR**  
Notario Suplente  
34ª NOTARÍA DE SANTIAGO

Designación de Directorio; C.- Política de reparto de dividendos.- D.-  
Varios.-

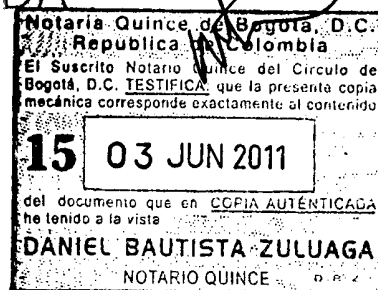
### Desarrollo

#### Aprobación de balance y memoria.

El Presidente, informa que corresponde analizar el Balance del ejercicio tributario año dos mil ocho y la memoria del ejercicio, por lo que cede la palabra al Gerente General de la Sociedad, señor Sergio Claveria Gutierrez, quien expone:

#### PARTICIPACION DE ZAÑARTU INGENIEROS S.A. EN EL MERCADO

INFORMACION RESERVADA



MANUEL NAVARREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
NOTARIA DE SANTIAGO  
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

ocho por ciento del total adjudicado. Es importante destacar que Codelco en su totalidad aportó con un treinta y dos coma noventa y tres por ciento.

**CONTRATOS VIGENTES DURANTE EL AÑO DOS MIL OCHO**

**INFORMACION RESERVADA**

**BALANCE EJERCICIO AÑO DOS MIL OCHO.**

El Presidente informa que el Balance del ejercicio tributario del año dos mil ocho, se ha encontrado a disposición de los señores accionistas auditado por la sociedad Escobar y Merino Consultores Limitada, y ha arrojado una utilidad de quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos.

El Presidente del Directorio, somete a aprobación la Memoria y Balance de la sociedad, referidos precedentemente, y previa deliberación de los accionistas, se aprueba por la unanimidad de los señores Accionistas.-

**B.- ELECCION DE DIRECTORIO:**

Notaría Quince de Bogotá, D.C. República de Colombia. Asesores Asociados del Circulo de Abogados de Bogotá, D.C. TESTIFICAN que la presente copia responde exactamente al contenido del documento que en COPIA AUTÉNTICA he tenido a la vista. 15 03 JUN 2011. DANIEL HACHEBEN ESCOBAR NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA DE SANTIAGO

DANIEL HACHEBEN ESCOBAR  
Notario Suplente  
de la NOTARIA DE SANTIAGO



El Presidente de la sociedad, informa que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde designar el Directorio de la sociedad, el que durará en sus funciones un plazo de tres años a partir de esta fecha.- Previa deliberación y votación de los señores Accionistas, se acuerda designar, por la unanimidad de los Accionistas, a los siguientes Directores: don **SERGIO JIMENEZ MORAGA**, don **JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA** y a don **SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ**. Los Directores electos agradecen las designaciones efectuadas y exponen que no les afecta ninguna inhabilidad o impedimento jurídico para ejercer el cargo de director.

**C.- POLITICA DE REPARTO DE DIVIDENDOS.**

INFORMACION RESERVADA

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido  
**15 03 JUN 2011**  
 del documento que en COPIA AUTÉNTICA he tenido a la vista  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

*[Handwritten Signature]*  
 MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
 Notario Suplente  
 NOTARIA DE CANTAGOC  
 BOYACÁ DEPARTAMENTO DE MORELLO

**VARIOS:**

El señor Presidente, informa que durante el año dos mil ocho, se ha cita diversas Juntas Extraordinarias de Accionistas, debido, fundamentalm a la necesidad de que la empresa Zañartu Ingenier CONSULTORES S.A. se constituya en aval o codeudor solidario obligaciones asumidas por sociedades filiales o coligadas.

Dado lo anterior, y sin perjuicio de la legalidad de las mismas, se l aconsejable su ratificación.

El Gerente General de la sociedad, individualiza las juntas realiza manifestándose por los señores Accionistas no ser necesaria consignación en la presente Acta.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimida los señores Accionistas, ratificar las referidas Juntas Extraordinaria Accionistas.

**Dos.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.**

Se faculta a los señores Jaime Zañartu Ureta y / o Claudio Le Celedón, para reducir a escritura pública la presente acta, facultánd portador de copia autorizada de la misma, o de su extracto para reque anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan. Se término a la presente junta ordinaria de accionistas, siendo las cuarenta horas.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Notaria Quince de Bogotá,  
 República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circ  
 Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la present  
 mecánica corresponde exactamente al con

15 03 JUN 2011

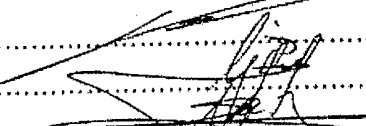
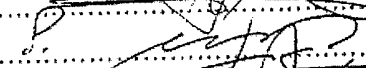
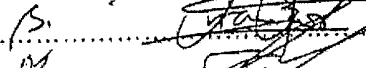
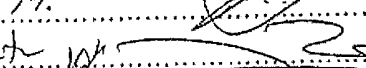
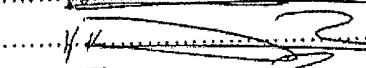
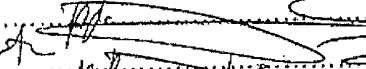

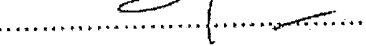
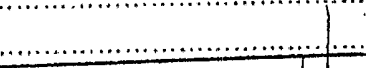


del documento que en COPIA AUTÉN  
 he tenido a vista

DANIEL BAUTISTA ZULLI  
 NOTARIO QUINCE

DANIEL BAUTISTA ZULLI  
 Notario Suplente  
 NOTARIA DE SANTIAGO

LISTA DE ASISTENCIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ZAÑARTU  
INGENIEROS CONSULTORES S.A.

20/Mayo/ 2009

1. Sergio Zúñiga U. 
2. Jorge Plantat B. 
3. Selva Claveria G. 
4. ~~Fredy Colorado~~ 
5. Juliana Jirano B. 
6. PATRICIO PARRASCO M. 
7. Jaime Zúñiga W. 
8. In. Zabo. W. 
9. Luis Monsieus 
10. Mario Zúñiga 
11. Zañartu S.A. 
12. \_\_\_\_\_
13. \_\_\_\_\_
14. \_\_\_\_\_



NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

PAGADO PUESTO DE TIMBRE US\$ 10  
ONDO TATORIO US\$ 15  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 2865  
El suscrito Consulado General de Colombia CERTIFICA  
que el Señor Miguel Reyes Varg que autoriza al  
presente documento Carlos Jaller Alvarez en la fecha allí expresada  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE y que el mismo se ha verificado en el momento  
aparecen como sus propios y que se han verificado en sus actos  
oficiales.  
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento.  
CARLOS JALLER ALVAREZ  
Encargado de Funciones Consulares

Legalizada en el Ministerio de Relaciones  
Exteriores de Chile Firma del Señor  
Miguel Reyes Varg  
20 MAY 2011  
MIGUEL REYES VARG  
Oficial de Legalización

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
República de Colombia  
El suscrito Notario Quince del Circuito de  
Bogotá, D.C. CERTIFICA que la presente copia  
mecánica corresponde exactamente al contenido  
del documento que en COPIA AUTÉNTICA  
he tenido a la vista  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Miguel Reyes Varg  
Santiago 20 MAY 2011  
VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
20 MAY 23/A 7:27  
Jefe de Legalizaciones  
BOGOTÁ D.C.

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
Notario Superite  
NOTARIA DE SANTIAGO  
BOGOTÁ D.C.



## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

### ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

En Santiago, a diecisiete de Junio del año dos mil diez, siendo las nueve quince horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Seminario setecientos catorce, comuna de Ñuñoa, se lleva a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de " ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. "-

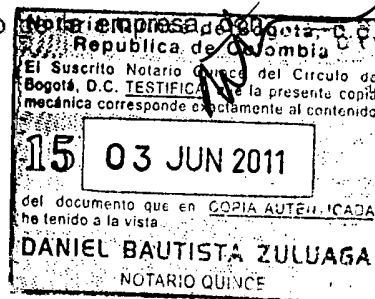
#### PRIMERA PARTE.

##### 1.- CONSTITUCION.

Esta junta es presidida, por el Presidente del Directorio, don **SERGIO JIMENEZ MORAGA** y actúa como secretario de actas, don **SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ**, en su calidad de Gerente General de la sociedad. Se deja constancia que asiste el abogado **Claudio Lefever Celedón**.

##### 2.- ASISTENCIA Y QUORUM.

En lo relativo a las formalidades previas, se ha informado que don **JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA** acompaña poder de doña **María Paulina Zañartu Ureta** en que consta la personería para representar a don **MARIO IGNACIO ZAÑARTU URETA**, en su calidad de curadores; asimismo, la



MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
14º NOTARÍA DE SANTIAGO



accionista INVERSIONES ZABA LIMITADA comparece representada por don JAIME A. ZAÑARTU URETA. Don SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ acompaña copia de escritura pública de sesión de Directorio para representar a INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORIAS LLAIMA S.A., en su calidad de usufructuaria de acciones de la sociedad. Don SERGIO JIMENEZ MORAGA acompaña copia autorizada de escritura pública de sesión de Directorio en que consta la personería para representar a INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A.- Don SERGIO ZAÑARTU URETA acompaña poderes que acreditan la personería para representar a INVERSIONES SERGIO ZAÑARTU LIMITADA y finalmente, don PATRICIO CARRASCO MOYANO acompaña escritura en que consta la personería para representar a INVERSIONES PATRICIO CARRASCO E HIJO LIMITADA, los que serán calificados oportunamente. El señor presidente, da por iniciada esta junta General ordinaria de accionistas. Se procedió en primer término a firmar la hoja de asistencia, que prescribe el artículo setenta y uno del Decreto Supremo quinientos ochenta y siete, de mil novecientos ochenta y dos que aprobó el reglamento de sociedades anónimas, la que se archivará en la secretaría de la sociedad. En dicha lista, personas que por acciones propias y en calidad de mandatarios asistieron a esta reunión, que se pasan a enumerar por el número de acciones que para cada caso se indican: INMOBILIARIA INVERSIONES ATANOR S.A. representada por don SERGIO JIMENEZ MORAGA quien detenta novecientas seis mil ciento treinta y ocho acciones; don SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ quien comparece en calidad de propietario de setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y una acción y nudo propietario trescientas treinta y nueve mil treinta y cuatro acciones,

Notaría Quince de Bogotá  
 República de Colombia  
 Bogotá, D.C. TESTIFICÓ que la presente  
 mecánica corresponde exactamente al co  
 15 03 JUN 2011  
 he tenido a la vista  
 NOTARIO QUINCE

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
 Notario Subiente  
 34ª NOTARIA DE SANTIAGO



pareciendo a su vez, en representación de la sociedad INMOBILIARIA, INVERSIONES Y ASESORIAS LLAIMA S.A.; don SERGIO ZAÑARTU URETA quien representa a INVERSIONES SERGIO ZAÑARTU LIMITADA, titular de doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y siete acciones; JAIME ZAÑARTU URETA, propietario de ciento un mil trescientos treinta y cinco acciones y quien comparece en representación de INMOBILIARIA ZABA LIMITADA, propietaria de doscientas doce mil treinta y un acciones y en representación de MARIO ZAÑARTU URETA propietario de ciento un mil trescientos treinta y cinco acciones; doña EVELYN CELEDON PAVEZ, titular de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; don LUIS MONASTERIO URRRA titular de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; don JORGE PLANTAT BRARD titular de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; don PATRICIO CARRASCO MOYANO quien representa a INVERSIONES PATRICIO CARRASCO E HIJO LIMITADA, propietario de ciento veinte mil novecientos cuarenta y nueve acciones; doña VIVIANA VIVANCO BAEZ dueña de treinta y seis mil ciento noventa y dos acciones y don CLAUDIO LEFEVER CELEDON propietario de veinticinco mil y trescientas treinta y cuatro acciones por las cuales se hace constancia que en el Libro de Accionistas se registra como accionista de la sociedad INGENIEROS CONSULTORES S.A. es propietaria de cien acciones de su capital social, las cuales mil seiscientos ochenta y cuatro acciones de su propiedad, las cuales se han reducido ya reducido el capital respectivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones no se computan para efectos de Quórum en asambleas de accionistas.- El Presidente, manifiesta que se encuentran presentes en la sala DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
 El Suscrito Notario del Círculo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecanográfica responde exactamente al contenido del documento que en COPIA AUTÉNTICADA se emite, y  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 Notario Quince

MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR  
 Notario Quince  
 24ª NOTARÍA DE SANTIAGO  
 CHILE



SESENTA Y TRES ACCIONES, que representan el cien por ciento de las acciones con derecho a voto. Expresa asimismo, que en conformidad con lo establecido en los artículos sesenta y uno y sesenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y en los estatutos sociales, hay quorum suficiente para constituir en primera citación la junta; y propone a la asamblea, dar por terminada la recepción de poderes.

3.- CONVOCATORIA

El presidente informa del cumplimiento de todos los procedimientos previos a la celebración de la junta, a saber: Uno.- Por acuerdo de Directorio se citó a Junta ordinaria de Accionistas de la sociedad anónima cerrada " ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. " a realizarse con esta fecha. Informa que se omitió el cumplimiento de las formalidades legales de envío de carta y publicación, en atención que los accionistas comprometieron su presencia, como en la especie ha ocurrido. Dos.- Finalmente, la Junta de Accionistas, faculta a los señores a don Patricio Carrasco Moyano y Viviana Vivanco Baez para calificar los poderes.

4.- FIRMA DEL ACTA.

El Presidente somete a discusión la identidad del o las personas que deberán suscribir el acta. La junta por unanimidad de los asistentes, acuerda que el acta deberá ser suscrita por la totalidad de los accionistas presentes y / o sus representantes.

Notaria Quince de Bogotá, D.C. República de Colombia  
 El suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en COPIA AUTÉNTICA he tenido a la vista  
**15 03 JUN 2011**  
**DANIEL BAUTISTA ZULUA**  
 NOTARIO QUINCE

*[Signature]*  
 MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR  
 Notario Suplente



**CALIFICACION DE PODERES.**

Los señores, Patricio Carrasco Moyano y Viviana Vivanco Baez, exponen que en su opinión, los poderes cumplen con las formalidades legales y reglamentarias. Dado lo anterior, la Junta de Accionistas califican los poderes de manera favorable, pronunciándose la Junta de Accionistas por unanimidad en igual sentido y se ordena su archivo

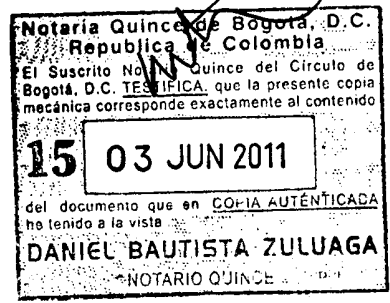
**SEGUNDA PARTE**

**6.- DE LA TABLA.**

Don Sergio Jiménez Moraga informa que la tabla de la Junta Ordinaria de Accionistas ha sido informada a los señores Accionistas, con la debida antelación, y es la siguiente: A.- Aprobación de balance y memoria; B.- Política de reparto de dividendos.- C.- Varios – Ratificación Juntas Extraordinarias de Accionistas.-

**Desarrollo**

- **Aprobación de balance y memoria.**



El Presidente, informa que corresponde analizar el Balance del ejercicio tributario año dos mil nueve y la memoria del ejercicio, por lo que cede la palabra al Gerente General de la Sociedad, señor Sergio Claveria Gutierrez, quien expone:

MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
NOTARIA DE SANTIAGO

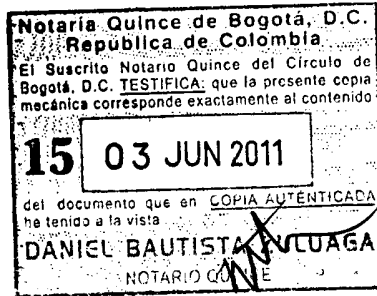




Sergio Claveria Gutierrez agradece la oportunidad de referirse a la Memoria y la divide en los siguientes ítems:

**PARTICIPACION DE ZAÑARTU INGENIEROS S.A. EN EL MERCADO**

**INFORMACION RESERVADA**



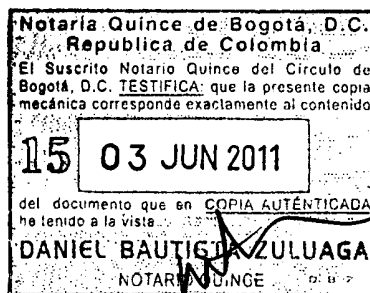
MANUEL H. AMARZESCO  
Notario Suplente



...eran un sesenta y uno coma veintiún por ciento. Es importante  
destacar que Codelco en su totalidad aportó con un diecinueve coma  
noventa y cinco por ciento.

CONTRATOS VIGENTES DURANTE EL AÑO DOS MIL NUEVE

### INFORMACION RESERVADA



*[Signature]*  
MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
24ª NOTARIA DE SANTIAGO



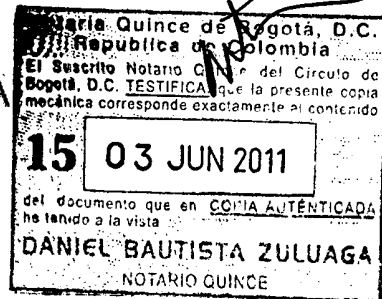
Balance EJERCICIO AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente informa que el Balance del ejercicio tributario del año dos mil nueve, se ha encontrado a disposición de los señores accionistas y ha sido auditado por la sociedad Escobar y Merino Consultores asociados Limitada, y ha arrojado una utilidad de ochocientos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos.

El Presidente del Directorio, somete a aprobación la Memoria y Balance de la sociedad, referidos precedentemente, y previa deliberación de los accionistas, se aprueba por la unanimidad de los señores Accionistas.-

B.- POLITICA DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

INFORMACION RESERVADA



*[Handwritten Signature]*  
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 Notario suplente

VEDADO

# INFORMACION RESERVADA

## VARIOS:

El señor Presidente, informa que durante el año dos mil nueve y dos mil diez, se ha citado a diversas Juntas Extraordinarias de Accionistas, debido, fundamentalmente, a la necesidad de que la empresa ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. se constituya en aval o codeudor solidario de obligaciones asumidas por sociedades filiales o coligadas.

Dado lo anterior, y sin perjuicio de la legalidad de las mismas, se hace aconsejable su ratificación.

El Gerente General de la sociedad, individualiza las juntas realizadas, manifestándose por los señores Accionistas no ser en consecuencia necesaria la consignación en la presente Acta.

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
 Republica de Colombia  
 Notaria Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en COPIA AUTÉNTICADA he tenido a la vista

**15** 03 JUN 2011

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
 Notario Suplente  
 3º NOTARIA DE SANTIAGO  
 GUAYASO DE NOBREGA

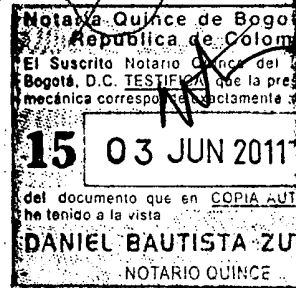


seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad de señores Accionistas, ratificar las referidas Juntas Extraordinarias de Accionistas.

**Dos.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.**

Se faculta a los señores Jaime Zañartu Ureta y / o Claudio Lefever Celedón, para reducir a escritura pública la presente acta, facultándose al portador de copia autorizada de la misma, o de su extracto para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan. Se pone término a la presente junta ordinaria de accionistas, siendo las nueve treinta horas.

Handwritten signatures of Jaime Zañartu Ureta, Claudio Lefever Celedón, and other participants.



MANUEL RAMÍREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
4ª NOTARIA DE SANTIAGO  
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10.  
 FONDO ROTATORIO US\$ 15.  
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
 20 MAYO 2011 N° 2864  
 Encargado de Funciones Consular

Re:   
 gant.   
 teriores:   
 20 MAY 2011

El Ministerio de Justicia de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de  
 don *[Signature]*  
 20 MAY 2011  
 VICTORIA GOMEZ LAGOS  
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones  
 Exteriores de Chile Firma del Señor *[Signature]*  
 20 MAY 2011  
 MIGUEL REYES VARGAS  
 Oficial de Legalizaciones

**ZANARTU**  
 CONSULTORES DE INGENIERIA

ASISTENCIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTA

HORA DE INICIO 09:15 HRS.  
 HORA DE TERMINO 09:30 HRS.

- INMOBILIARIA E INVERSIONES ATANOR S.A.
- SERGIO CLAVERIA GUTIERREZ  
 Por sí y en Representación de LAJUNA S.A.
- JORGE PLANTAT BRARD
- EVELYN CELEDON PAVEZ
- LUIS MONASTERIO URRA
- INVERSIONES Y ASESORIAS PATRICIO  
 CARRASCO MOYANO E HIJO LTDA.
- MARIO ZANARTU URETA
- JAIME ZANARTU URETA
- INVERSIONES SERGIO ZANARTU LIMITADA
- INMOBILIARIA ZABA LTDA.
- VIVIANA VIVANCO BAEZ
- CLAUDIO LEFEVER CELEDON

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido  
 15 03 JUN 2011  
 del documento que en COPIA AUTÉNTICA ha tenido a la vista  
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

La Notaría Pública Escritural de la 7ª Notaría de Santiago que suscribe, certifica:  
 Que la presente acta que consta de 11 carillas, se redactó a escritura pública en este  
 Oficio notarial bajo el Rol Notarial N° 5919-2010 con esta fecha - Santiago, 17 de Junio de 2011

Seminario 714 • Mesa Central / 585 0900 • Notaría • Stgo. Chile  
 www.zanartu.cl

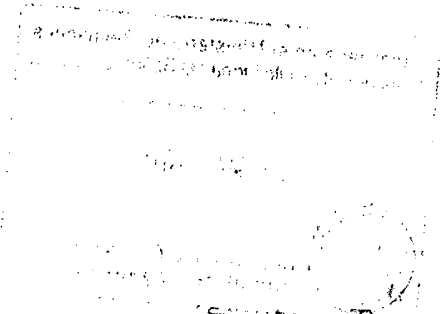


Notario Substituto  
 NOTARIA DE SANTIAGO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or reference number.

Faint, illegible text below the header, possibly a date or location.

Faint, illegible text on the left side of the page.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
BOGOTÁ D.C.  
JUN 23 / A 7:27  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
Republica de Colombia  
El suscrito Notario Quince del Circulo de  
Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia  
mecánica corresponde exactamente al contenido  
del documento que en ORIGINAL he tenido a la  
vista.  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE

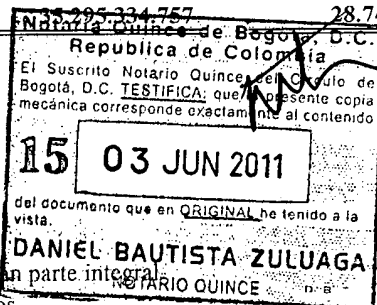
03 JUN 2011

0934  
C/03  
M/01  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES  
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos colombianos)**  
**Al 31 de diciembre de:**

ACTIVOS	Nota	2009	2008
		\$	\$
<b>ACTIVO CIRCULANTE DISPONIBLE</b>			
Bancos	5	596.823.643	764.400.428
Fondos	6	1.073.052.042	2.205.138
<b>DEUDORES</b>			
Clientes	7	7.517.848.538	6.400.999.866
Cuentas por cobrar a vinculados economicos		291.793.317	-
Anticipos de Impuestos y contribuciones	10	947.726.959	713.414.121
Prestamos a Particulares		2.246.770.373	2.042.642.117
Deudores varios	8	4.387.355.961	2.959.855.382
<b>INVENTARIOS</b>			
Existencias	9	150.058.971	310.212.321
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Otros - circulantes		35.178.848	121.462.647
<b>Total activo circulante</b>		<u>17.246.608.653</u>	<u>13.315.192.020</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>			
	11		
Terrenos		1.912.228.567	1.701.154.260
Construcciones y edificaciones		4.593.862.867	3.986.446.810
Maquinaria y equipo		1.496.856.128	1.161.237.966
Equipo de oficina		6.196.493.985	4.615.937.423
Vehiculos		9.815.038.371	7.799.550.845
Depreciación acumulada		(10.041.428.102)	(7.291.935.011)
<b>Total activo fijo</b>		<u>13.973.051.816</u>	<u>11.972.392.292</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Inversiones - Inv. empresa relacionada	12	327.087.864	29.145.889
Inversiones - Inv. en otras sociedades	13	3.545.078.498	3.269.511.878
Intangibles		180.004.569	134.261.392
Otros		23.503.356	21.960.064
<b>Total otros activos</b>		<u>4.075.674.288</u>	<u>3.454.879.223</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u>35.295.334.757</u>	<u>28.742.463.535</u>




Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

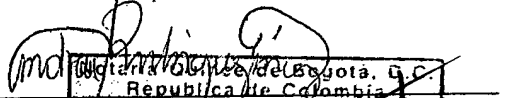


**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos colombianos)**  
**Al 31 de diciembre de:**

<b>PASIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
		<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Obligaciones financieras - Bancos Nacionales	14	5.397.443.665	6.485.159.116
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	1.699.373.735	1.905.430.399
Proveedores	16	175.702.697	546.721.093
Cuentas por pagar	16		37.993.664
Cuentas por pagar a compañías vinculadas		0	106.283.007
Documentos por pagar		254.126.808	71.223.803
Acreedores varios		477.670.985	385.306.135
Anticipos y avances recibidos		0	59.807.745
Pasivos estimados y provisiones	17	3.103.338.136	1.735.772.731
Impuestos por pagar		729.932.794	257.300.733
<b>Total pasivo circulante</b>		<b>11.837.588.820</b>	<b>11.590.998.426</b>
<b>LARGO PLAZO</b>			
Obligaciones financieras - Bancos nacionales	14	4.658.610.819	2.573.809.808
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	969.551.107	709.670.997
<b>Total pasivo largo plazo</b>		<b>5.628.161.926</b>	<b>3.283.480.805</b>
<b>INTERES MINORITARIO</b>		<b>1.528.557</b>	<b>-988.041</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	18	10.527.572.125	9.301.110.408
Resultados de ejercicios anteriores		5.170.188.522	3.268.375.030
Resultado del ejercicio		-1.329.626.481	-722.898.303
Resultados de ejercicios anteriores - Dividendos pagados		3.459.921.289	2.022.385.211
<b>Total patrimonio</b>		<b>17.828.055.454</b>	<b>13.868.972.346</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>35.295.334.757</b>	<b>28.742.463.535</b>

  
 DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ del Contador Público Contador  
 CONTADOR PÚBLICO  
 Bogotá, D.C. TESTIFICA, que la presente copia  
 reproduce fielmente y exactamente el contenido  
 del documento que en ORIGINAL he tenido a la  
 vista. 2009 2008  
**15 03 JUN 2011**  
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

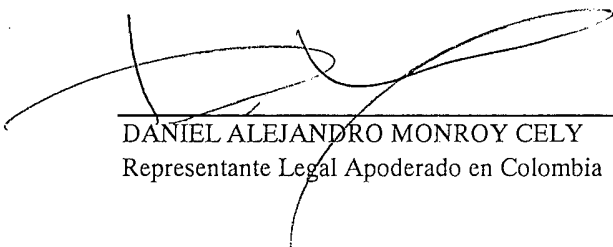
TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (en pesos colombianos)**  
 Por los períodos comprendidos entre el 1° de enero  
 y el 31 de diciembre de:

Nota	2009	2008
	\$	\$
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		
Ingresos Operacionales	53.885.086.367	34.690.066.127
Costo de Ventas y prestación de servicios	(40.527.406.925)	(25.431.232.538)
<b>Margen de explotación</b>	<b>13.357.679.443</b>	<b>9.258.833.589</b>
Gastos de administración y ventas	(7.120.197.566)	(5.384.150.299)
<b>Resultado operacional</b>	<b>6.237.481.877</b>	<b>3.874.683.289</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>		
Ingresos no operacionales	2.898.999.538	1.798.136.837
Gastos financieros	(1.796.656.031)	(1.271.397.561)
Egresos no operacionales	(1.064.231.532)	(453.056.822)
Depreciación	(2.114.641.701)	(1.668.315.700)
Corrección monetaria	4 55.992.886	(27.864.763)
Diferencia de cambio	(26.124.616)	24.337.197
<b>Resultado no operacional</b>	<b>(2.046.661.455)</b>	<b>(1.598.160.811)</b>
<b>Resultado antes de impuesto renta</b>	<b>4.190.820.422</b>	<b>2.276.522.478</b>
Impuesto a la renta	(729.932.794)	(259.158.486)
Interés minoritario	(966.339)	5.021.218
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3.459.921.289</b>	<b>2.022.385.211</b>

Conversion Avalada por:

  
 DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 CONTADOR

Notaria Quince de Bogotá, S.E.  
 República de Colombia  
 El suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. 15311111, que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido

**15 03 JUN 2011**

del documento que en ORIGINAL se tiene a la vista. 2009: 2008

DANIEL BALBUENA ZULUAGA 4.036549967 3.566292063  
 NOTARIO QUINCE


TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

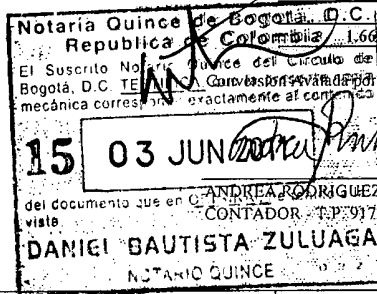
Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral  
 de estos estados financieros

ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
**FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO** (en pesos colombianos)  
 Al 31 de diciembre de:

034

	2009 \$	2008 \$
<b>Flujo Originado por actividades de operación:</b>		
Utilidad (perdida) del ejercicio:	3.459.921.289	2.022.385.211
<b>Resultado en ventas de activos:</b>		
Utilidad (perdida) en ventas de activo fijo	-	-
<b>Cargos (Abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo</b>		
Depreciación del ejercicio	2.224.784.501	1.731.928.807
Castigos y Provisiones	-	-
Utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas (menos)	(702.805.959)	(1.059.028.577)
Perdida devengada en inversiones en empresas relacionadas	(55.992.886)	24.982.978
Corrección monetaria neta	(954.804.246)	35.204.766
Otros abonos a resultado que no representan flujo de efectivo (menos)	-	-
<b>Variaciones de activos que afectan al flujo de efectivo:</b>		
Aumento (Disminución) de deudores por ventas	(586.651.267)	(2.768.911.786)
Aumento (Disminución) de existencias	210.964.988	19.242.906
Aumento (Disminución) de otros activos	(123.361.230)	(1.854.444.134)
<b>Variaciones de pasivos que afectan al flujo de efectivo</b>		
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar relacionadas con el resultado de explotación	(534.690.535)	270.301.811
Aumento (Disminución) neto de impuesto a la renta por pagar	319.058.997	5.122.668
Aumento (Disminución) de otras cuentas por pagar relacionadas con el resultado fuera de explotación	1.311.715.493	439.752.509
Aumento (Disminución) neta de IVA y otros similares	17.359.078	605.404.080
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>4.585.498.223</u>	<u>(528.058.762)</u>
<b>Flujo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos	23.781.853.157	15.573.183.010
Pago de dividendos (menos)	(1.329.626.481)	(722.898.303)
Pago de préstamos (menos)	(24.162.514.306)	(12.576.096.071)
Otros desembolsos por financiamiento (menos)	-	-
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>(1.710.287.630)</u>	<u>2.274.188.636</u>
<b>Flujo originado por actividades de inversión</b>		
Ventas de activos fijos	1.432.295.209	-
Ventas de otras inversiones	29.859.126.149	8.929.141.000
Recaudación de otros préstamos empresas relacionadas	5.888.008.255	453.062.172
Otros ingresos de inversión	877.761.111	1.376.982.455
Incorporación de activo fijo	(1.029.465.412)	(941.008.778)
Inversiones en instrumentos financieros (menos)	(29.846.920.708)	(8.778.148.577)
Otros préstamos empresas relacionadas (menos)	(6.600.466.001)	(762.814.491)
Otros desembolsos de inversión (menos)	(2.634.458.001)	(1.498.488.034)
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u>(2.054.119.398)</u>	<u>(1.221.274.253)</u>
<b>FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO</b>	<u>821.091.195</u>	<u>524.855.622</u>
<b>EFFECTO DE INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>(18.907.107)</u>	<u>(42.819.481)</u>
<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>802.184.088</u>	<u>482.036.141</u>
<b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>867.691.598</u>	<u>284.569.422</u>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>1.669.875.686</u>	<u>766.605.563</u>
<b>TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE:</b>	2009 4,036549967	2008 3,566292063

  
 DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia



ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 4: CORRECCION MONETARIA**

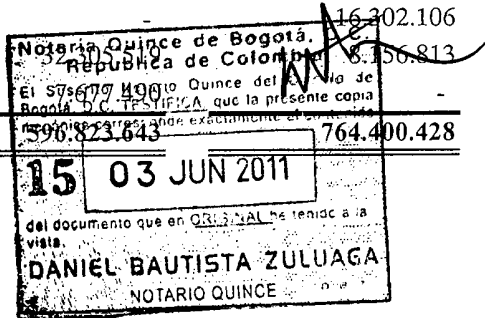
La aplicación de las normas de corrección monetaria, según lo descrito en Notas 2 c) y d), originó un cargo a resultados del ejercicio 2009 de \$ 55.992.886 (\$ 27.864.763 en 2008), según se detalla a continuación:

Concepto	<u>(Cargo) abono a resultados</u>	
	2009	2008
	\$	\$
Revalorización del capital propio	367.137.540	-1.001.210.538
Actualización de activos y pasivos no monetarios	-311.144.654	973.345.775
<b>Abono (Cargo) neto a resultados</b>	<b>55.992.886</b>	<b>-27.864.763</b>

**NOTA 5: BANCOS - DISPONIBLE**

En este rubro se han incluido los siguientes valores:

Detalle	2009	2008
	\$	\$
Banco Chile	15.818.981	11.728.069
Banco BCI	348.067.449	231.457.701
Banco Estado	16.786.901	310.183.869
Banco Santander	101.482.665	158.248.583
Banco Security	27.623.690	7.249.113
Bank Boston	10.900.505	5.949.456
Banco Bice	13.375.504	7.165.155
Corpbanca	22.784.940	7.959.564
Banco Internacional	-	16.302.106
Banco BBVA	-	8.156.813
Banco Scotiabank	-	-
<b>Total</b>	<b>596.823.643</b>	<b>764.400.428</b>



ZÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 6: FONDOS - VALORES NEGOCIABLES**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, este rubro está compuesto por:

**a) Inversión en Fondos Mutuos año 2009:**

	<u>Cuotas</u>	<u>Valor Cuota</u>	<u>Total</u>
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	119,5921	75.653
Alfa Bci (Rendimiento)			1.052.680.657
Alfa Bci (Competitivo)			20.256.982
Alfa Bci (Competitivo)			38.751
			<u>1.073.052.042</u>

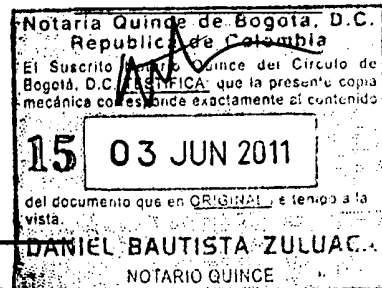
**b) Inversión en Fondos Mutuos año 2008:**

	<u>Cuotas</u>	<u>Valor Cuota</u>	<u>Total</u>
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	118,5305	80.338
Alfa Bci (Dep.efectivo)			749.306
Alfa Bci (Rendimiento)			355.613
Alfa Bci (Competitivo)			1.019.881
			<u>2.205.138</u>

**NOTA 7: CLIENTES - DEUDORES POR VENTA**

El detalle de los deudores por venta al 31 de diciembre, es el siguiente:

<u>Cliente</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	\$	\$
Deudores por venta	3.580.158.031	2.378.320.065
Retenciones por cobrar	1.295.662.122	520.438.783
Deudores por venta obras ejecutadas	2.442.307.571	3.196.288.345
Deudores incobrables	45.190.186	39.007.243
Retenciones por cobrar no fact.	154.530.629	266.945.431
<b>Total</b>	<u><u>7.517.848.538</u></u>	<u><u>6.400.999.866</u></u>



037

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 8: DEUDORES VARIOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, corresponde al siguiente detalle:

Concepto	2009	2008
	\$	\$
Anticipo proveedores	476.340.853	209.335.538
Cuenta corriente China Bussines	156.293.988	157.444.270
Préstamo a empleados	31.356.033	67.905.746
Cuenta participación Gabriel Moraga	-	535.199.876
Préstamo Gabriel Moraga	1.410.179.476	220.886.965
Cuenta corriente relacionadas	-	31.358
Anticipo subcontratista	-	42.021.562
Fondos por rendir	21.944.986	39.289.430
Otros deudores	408.813.155	286.670.903
Otros préstamos	306.749.659	264.780.028
Fondos por rendir faenas	153.620.948	93.518.467
Préstamo Llaima	195.061.466	205.004.145
Préstamo Zaba	97.530.733	102.520.597
Préstamo Jorge Plantat	97.530.733	107.680.459
Préstamo Luis Monasterio	97.530.733	107.680.459
Préstamo Patricio Carrasco	97.530.733	107.680.459
Préstamo Viviana Vivanco	97.530.733	107.680.459
Cuentas por cobrar	30.072.297	34.842.373
Cta. Cte. Nueva San José Ltda.	645.558.909	267.490.011
Cta. Cte. Santa María S.A.	15.340.872	2.191.979
préstamo en capacitación personal	48.369.655	-
<b>Total</b>	<b>4.387.355.961</b>	<b>2.959.855.382</b>



038

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 9: INVENTARIOS - EXISTENCIAS**

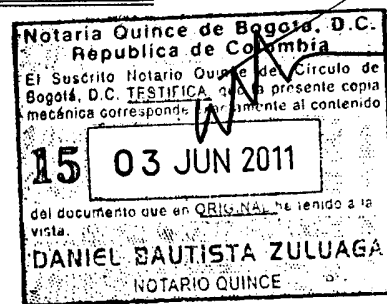
El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2009	2008
	\$	\$
Existencias combustible	31.368.724	67.963.138
Existencias bodega	118.690.247	242.249.183
<b>Total</b>	<b>150.058.971</b>	<b>310.212.321</b>

**NOTA 10: ANTICIPO DE IMPUESTOS Y COTRIBUCIONES - IMPUESTOS POR RECUPERAR**

El saldo por recuperar del rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2009	2008
	\$	\$
Pagos provisionales mensuales	477.310.473	439.265.725
Crédito arti.33 bis	65.993.305	69.394.405
Crédito Sence	209.479.130	106.272.069
I.V.A. Crédito fiscal	162.998.168	96.529.804
Impuesto por recuperar renta	-	-3.728.148
I.V.A. por recuperar	-	2.484.932
Otros impuestos por recuperar	31.945.882	3.195.333
<b>Total</b>	<b>947.726.959</b>	<b>713.414.121</b>



039

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 11: ACTIVO FIJO**

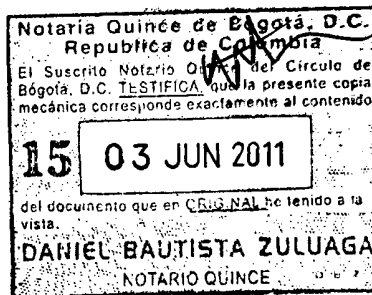
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle del activo fijo es el siguiente:

Concepto	Valor bruto		Depreciación acumulada		Valor neto	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	1.912.228.567	1.701.154.260	-	-	1.912.228.567	1.701.154.260
Construcciones y edificaciones	4.593.862.867	3.986.446.810	-596.436.550	-435.505.091	3.997.426.316	3.550.941.719
Maquinaria y equipo	582.518.756	479.476.377	-420.084.934	-319.606.312	162.433.822	159.870.065
Equipo de oficina - Muebles	5.613.975.229	4.136.461.045	-4.232.620.817	-3.123.025.729	1.381.354.413	1.013.435.316
Equipos de oficina - Otros	3.377.421.065	2.744.472.457	-515.071.631	-341.427.202	2.862.349.434	2.403.045.255
Vehículos leasing	1.496.856.128	1.161.237.966	-263.623.030	-142.596.683	1.233.233.098	1.018.641.282
Vehículos	6.437.617.306	5.055.078.388	-4.013.591.141	-2.929.773.994	2.424.026.165	2.125.304.395
<b>Total</b>	<b>24.014.479.919</b>	<b>19.264.327.303</b>	<b>-10.041.428.102</b>	<b>-7.291.935.011</b>	<b>13.973.051.816</b>	<b>11.972.392.292</b>

**NOTA 12: INVERSION - EN EMPRESAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad mantiene las siguientes inversiones:

Entidad	2009	2008
	\$	\$
Zañartu Construcciones Ltda.	268.923	182.558
Inversión en Santa María S.A.	326.818.941	-
<b>Total</b>	<b>327.087.864</b>	<b>29.145.889</b>





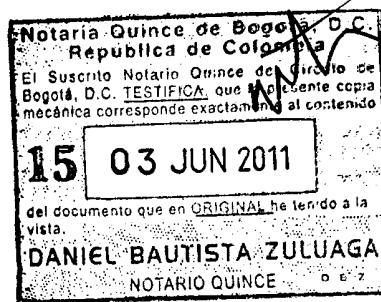
040

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 13: INVERSION - EN OTRAS SOCIEDADES**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad mantiene una inversion en otras sociedades conforme a lo siguiente

Entidad	2009	2008
	\$	\$
Consortio Consultores Zañartu-Ingelog Ltda.	6.326.436	5.809.804
Consortio Cade-Zañartu	236.576.692	256.353.551
Consortio Zañartu IDEPE Ltda.	57.093.370	112.091.263
Consortio R&Q Zañartu	52.947.491	50.215.382
Consortio Zaing Ltda.	104.437.661	109.560.226
Consortio Zañartu M&C	1.772.947.924	1.604.354.070
Inv. Conzama Ltda.	19.044.762	22.993.789
Inv. Consortio Zama Ltda.	160.540.087	214.654.798
Inv. Zamacu Ltda.	60.915.337	56.034.005
Inv. Cons. M y C Zañartu Ltda.	7.754.168	42.357.150
Inv. Zañartu M y C 5 Ltda.	429.397.900	256.445.821
Inv. Zañartu M&C/7 LTDA	322.136.079	172.392.772
Inv. Zañartu M&C/PM	151.575.785	171.733.999
Inv. Zañartu M&C/PM 1	153.610.784	186.078.510
Acciones de terceros	9.774.021	8.436.738
<b>Total</b>	<b>3.545.078.498</b>	<b>3.269.511.878</b>



ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 14: OBLIGACIONES FINANCIERAS - CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
CORTO Y LARGO PLAZO**

a) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las obligaciones con banco e instituciones financieras corto plazo es la siguiente:

Banco	Concepto	2009	2008
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	222.790.489	307.753.038
	Préstamo	532.880.135	561.756.812
	Préstamo	-	140.086.128
Banco BCI	Préstamo	132.455.060	181.618.541
	Préstamo	88.244.908	120.849.231
	Préstamo	80.846.610	96.920.706
	Préstamo	487.777.945	514.265.592
	Préstamo	475.954.216	139.406.931
	Préstamo	486.349.374	592.941.469
	Préstamo	121.367.755	226.477.377
	Préstamo	566.382.858	236.930.180
	Tarjeta Visa	17.273.850	-
	Banco Security	Préstamo	123.280.369
	Préstamo	90.723.874	96.726.760
	Préstamo	-	350.721.708
	Préstamo	-	350.721.708
Banco Santander	Préstamo	-	283.535.740
	Préstamo	-	314.570.804
	Préstamo	-	-
	Línea crédito	-	-
	Préstamo	-	-
Banco Estado	Préstamo	-	195.274.266
	Préstamo	-	175.177.350
	Préstamo fact.financ.	1.487.643.801	-
	Hipotecario	341.632.765	298.973.662
Banco Bice	Préstamo	141.839.655	241.969.732
Banco Corpbanca	Préstamo	-	280.274.465
Banco BBVA	Préstamo	-	479.350.099
Banco BBVA	Préstamo	-	227.734.199
	<b>Total</b>	<b>5.397.443.665</b>	<b>6.485.159.116</b>

b) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las obligaciones con banco e instituciones financieras largo plazo es la siguiente:

Banco	Concepto	2009	2008
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	277.288.709	191.474.353
Banco BCI	Préstamo	1.023.085.157	114.055.341
	Préstamo	-	76.075.122
	Préstamo	-	69.335.843
	Préstamo	-	418.426.800
Banco Security	Préstamo	271.928.393	249.705.807
	Préstamo	200.116.187	339.599.905
Banco Estado	Préstamo	-	465.851.334
	Hipotecario	2.886.192.374	649.285.303
	<b>Total</b>	<b>4.658.610.819</b>	<b>2.573.809.808</b>

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
Republica de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido

**15** 03 JUN 2011

del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
NOTARIO QUINCE

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**NOTA 15: COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) CORTO Y LARGO PLAZO**

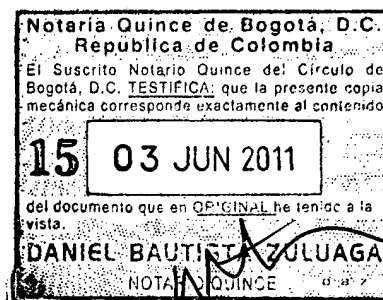
a) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo para el periodo 2009, se presentan según el siguiente detalle:

a)I. Corto plazo Entidad	Nº de cuotas	Monto total cuota en UF	Monto total en UF	Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
				\$	\$	\$
Santander C-450851	12	13,89	166,68	14.090.623	-3.888.699	10.201.924
BCI C-12432	3	111,03	333,09	53.007.223	-547.877	52.459.346
BCI C-12433	3	209,01	627,03	28.158.424	-599.359	27.559.065
BCI C-15461	12	56,22	674,64	57.032.031	-4.167.153	52.864.878
BCI C-15506	12	1.643.234,00	-	79.595.954	-11.079.042	68.516.912
BCI C-15690	12	4.620.100,00	-	223.791.174	-57.491.051	166.300.123
BBVA C-083-285-09719-09	3	58,11	174,33	14.737.331	-338.832	14.398.499
Security C-9207	3	279,56	838,68	70.823.392	-1.579.389	69.244.003
Santander C-435717	3	19,67	59,01	4.988.526	-69.574	4.918.952
Santander C-450843	12	42,8863	514,6353	44.564.517	-3.261.435	41.303.081
Santander C-450846	12	76,1078	913,293	79.086.037	-5.719.267	73.366.770
BCI C-14005	3	60,4488	181,3465	15.703.588	-163.892	15.539.696
BCI C-14270	5	22,7562	113,7809	9.852.787	-135.495	9.717.292
BCI C-14652	12	85,6066	1.027,28	88.956.576	-20.631.134	68.325.442
BCI C-15161	10	96,6772	966,7715	83.716.973	-4.594.498	79.122.475
BCI C-15199	11	10,7094	117,803	10.201.076	-452.634	9.748.442
BCI C-15200	11	13,5795	149,3746	12.935.003	-599.040	12.335.963
BCI C-15198	11	10,7094	117,803	10.201.076	-483.123	9.717.954
BCI C-15326	11	61,7082	678,7902	58.779.409	-2.389.775	56.389.634
BCI C-15583	12	46,6229	559,4753	48.447.415	-4.096.416	44.350.999
BCI C-15684	12	11,3231	135,8769	11.766.172	-2.061.393	9.704.778
Chile C-9848729	12	12,1054	145,2647	12.579.105	-1.214.953	11.364.152
Chile C-9848733	12	28,1157	337,3889	29.215.980	-2.622.199	26.593.780
Chile C-9849796	3	143,0584	429,1751	37.164.148	-395.517	36.768.631
Chile C-9849797	3	28,2524	84,7573	7.339.501	-94.536	7.244.965
Chile C-9850911	5	80,5887	402,9435	34.892.640	-871.584	34.021.056
Chile C-9851299	12	115,2062	1.382,47	119.714.509	-10.640.737	109.073.772
Chile C-9851297	12	83,4491	1.001,39	86.714.656	-7.660.141	79.054.515
Chile C-9851487	12	57,4811	689,7729	59.730.449	-15.391.817	44.338.631
Estado C-1005496	10	37,1069	371,0692	32.132.508	-821.817	31.310.691
BBVA C-083-285-10360-8	1	32,4014	32,4014	2.805.782	-40.729	2.765.053
BBVA C-083-285-10361-4	12	13,6771	164,1257	14.212.357	1.272.072	12.939.435
BBVA C-083-795112103-004	12	30,0598	360,7179	30.333.327	-3.033.327	26.055.801
Scotiabank C-1528401	12	317,8934	3.814,72	330.333.327	-43.103.655	287.139.772
Scotiabank C-1531801	10	66,6577	666,5774	67.118.851	-1.818.851	56.146.295
Scotiabank C-1533501	12	40,5433	486,5195	42.129.851	-3.658.894	38.470.957
<b>Total leasing por pagar corto plazo</b>				<b>1.918.355.133</b>	<b>130.378.378</b>	<b>1.699.373.735</b>

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 30 de Junio de 2010  
 El Notario Quince de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia  
 electrónica corresponde exactamente al contenido  
 del documento que en QUINTA ha tenido a la  
 vista.  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

b)2. Largo plazo Entidad	Nº de cuotas	Monto total cuota en UF	Monto total en UF	Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
				\$	\$	\$
BCI C-15506	7	1.643.234,00	-	46.430.973	-2.015.575	44.415.399
BCI C-15690	19	4.620.100,00	-	354.336.026	-38.402.356	315.933.670
Santander C-450851	21	13,89	291,69	24.658.594	-3.081.228	21.577.366
BCI C-14652	13	85,6066	1.112,89	96.369.623	-8.630.576	87.739.048
BCI C-15583	7	46,6229	326,3606	28.260.992	-729.885	27.531.107
BCI C-15684	19	11,3231	215,1384	18.629.772	-1.342.815	17.286.957
Chile C-9848729	6	12,1054	72,6323	6.289.550	-176.430	6.113.121
Chile C-9848733	6	28,1157	168,6945	14.607.992	-379.738	14.228.253
Chile C-9851487	13	57,4811	747,254	64.707.987	-6.497.832	58.210.155
Santander C-450843	9	42,8863	385,9764	33.423.385	-808.364	32.615.021
Santander C-450846	9	76,1078	684,9698	59.314.526	-1.417.091	57.897.435
BBVA C-083-285-10361-3	1	13,6771	13,6771	1.184.364	-	1.184.364
BBVA C-083-795112103-004	15	30,0598	450,8974	39.045.181	-2.529.100	36.516.080
Scotiabank C-1528401	8	317,8934	2.543,15	220.222.218	-9.356.707	210.865.511
Scotiabank C-1533501	11	40,5433	445,9763	38.619.034	-1.181.413	37.437.620
<b>Total leasing por pagar largo plazo</b>				<b>1.046.100.216</b>	<b>-76.549.109</b>	<b>969.551.107</b>

c) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2008, ascendían a \$1.905.430.399 y \$709.670.997, respectivamente.



NOTA 16: PROVEEDORES - CUENTAS POR PAGAR

044

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se mantienen las siguientes partidas pendientes de pago:

Detalle	2009	2008
	\$	\$
Retenciones sub-contratistas	-	37.993.664
Proveedores	175.702.697	546.721.093
<b>Total</b>	<b>175.702.697</b>	<b>584.714.757</b>

NOTA 17: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Las provisiones y retenciones al 31 de diciembre de 2009 y 2008, corresponden a:

Detalle	2009	2008
	\$	\$
Impuesto único	99.012.110	73.349.534
Impuesto 2da Categoría	84.090.458	52.573.579
PPM por pagar	45.671.335	48.838.166
Leyes sociales	555.710.458	452.685.286
I.V.A. por pagar	595.040	-12.081.927
Remuneraciones por pagar	1.380.306	12.475.104
Honorarios por pagar	10.336.434	24.569.602
Provisión impuesto renta	729.932.794	259.158.486
Otras provisiones	112.866.192	54.864.853
I.V.A.D.F.	245.225.258	311.008.278
Provisión indem.años servicio	1.948.450.545	715.632.565
<b>Total</b>	<b>3.833.270.930</b>	<b>1.993.073.865</b>

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
 Republica de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circuito de  
 Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia  
 mecánica corresponde exactamente al contenido  
 del documento que en ORIGINAL he tenido a la  
 vista.  
**03 JUN 2011**  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

**NOTA 18: PATRIMONIO**

045

a) El movimiento patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

Concepto	Capital pagado	Resultados acumulados	Dividendos pagados	Resultado ejercicio	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01 de enero de 2008	5.888.884.566	4.287.983.398	-622.084.416	2.259.167.385	11.813.950.934
Capitalización resultados	3.107.076.772	-3.107.076.772	-	-	-
Distribución de resultados	-	2.259.167.385	-	-2.259.167.385	-
Distribución dividendos	-	-622.084.416	622.084.416	-	-
Revalorización capital propio	524.110.727	527.327.732	-26.657.969	-	1.024.780.490
Dividendos provisorios	-	-	-713.258.413	-	-713.258.413
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.069.995.099	2.069.995.099
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>9.520.072.064</b>	<b>3.345.317.328</b>	<b>-739.916.382</b>	<b>2.069.995.099</b>	<b>14.195.468.110</b>
<b>Saldos actualizados para efectos comparativos</b>	<b>9.301.110.408</b>	<b>3.268.375.030</b>	<b>-722.898.303</b>	<b>2.022.385.211</b>	<b>13.868.972.346</b>
Saldos al 01 de enero de 2009	9.520.072.064	3.345.317.328	-739.916.382	2.069.995.099	14.195.468.110
Distribución de resultados	-	2.069.995.099	-	-2.069.995.099	-
Distribución dividendos	-	-739.916.382	739.916.382	-	-
Revalorización capital propio	-218.961.652	-107.534.273	2.129.897	-	-324.366.032
Dividendos provisorios	-	-	-1.176.854.948	-	-1.176.854.948
Resultado del ejercicio	-	-	-	3.056.840.602	3.056.840.602
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>9.301.110.408</b>	<b>4.567.861.773</b>	<b>-1.174.725.051</b>	<b>3.056.840.602</b>	<b>15.751.087.732</b>

b) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009, presentan una participación directa y generaron un interés minoritario, conforme a lo siguiente:

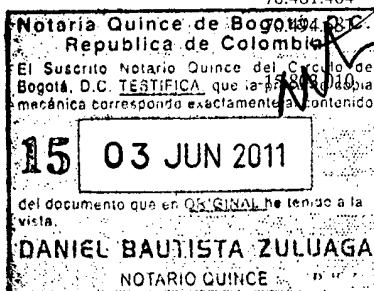
Filial	Patrimonio	Resultados	Porcentaje
	\$	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-12.515.319	-8.840.783	99,800%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	607.137.368	556.539.480	99,800%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	42.659.156	-91.585.395	99,800%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	1.222.398.958	283.153.356	99,978%
Inv. Zañartu Innovación Ltda.	-14.930.427	-8.181.255	99,900%

Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

c) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008, presentan una participación directa del 99%. Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

Las sociedades filiales que generaron interés minoritario, son las siguientes:

Filial	Patrimonio	Resultados	Porcentaje
	\$	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-3.239.966	15.939.503	99,80%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	44.613.832	28.817.865	99,80%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	118.367.858	70.481.404	99,80%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	829.640.966		99,98%
Inv. Zañartu Innovación Ltda.	-4.472.173		75,00%



## NOTA 19: GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2009, la sociedad mantiene las siguientes garantías:

### a) Boletas en garantía:

<u>Detalle</u>	<u>S</u>
Boleta en garantía Banco Chile	620.373.901
Boleta en garantía Banco Security	1.816.288.268
Boleta en garantía Banco Santander	1.601.498.176
Boleta en garantía Banco Estado	2.868.802.929
Boleta en garantía Banco Itaú	221.441.632
Boleta en garantía Banco Bice	542.222.661
Boleta en garantía Banco Corpbanca	566.247.730
Boleta en garantía BBVA	1.845.205.022
Boleta en garantía Scotiabank	1.734.147.180
<b>Total</b>	<b>11.816.227.499</b>

### b) Garantías personales:

En junta extraordinaria de accionistas de fecha 9 de septiembre de 2009, se acordó que la sociedad se constituya fiador, aval y/o codeudor solidario de todas las obligaciones que la sociedad Empresa de ingeniería y construcciones San José Limitada, contraiga para con Corpbanca, hasta por un monto máximo de quinientos millones de pesos.

## NOTA 20: HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2009 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros (abril de 2010), no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

## NOTA 21: CONVERSION A PESOS COLOMBIANOS


Los diferentes rubros contables se han expresado de acuerdo de acuerdo con su naturaleza en los terminos y cuentas del decreto 2650 de 1993

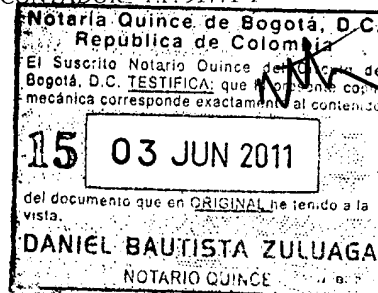
Se han utilizado las siguientes tasas de cambio Peso Colombiano / Peso Chileno

31 de diciembre de 2009	4,036549967
31 de diciembre de 2008	3,566292063

  
DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

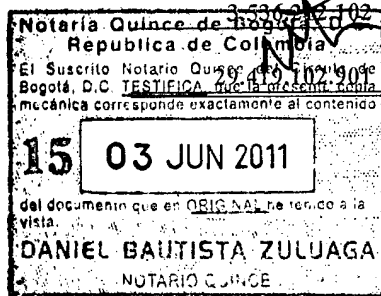
  
ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
CONTADOR - T.P. 91771-T



047

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos Colombianos)**  
 Al 31 de diciembre de:

ACTIVOS	Nota	2008	2007
		\$	\$
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>DISPONIBLE</b>			
Bancos	5	782.395.524	331.876.146
Fondos	6	2.257.046	181.487.002
<b>DEUDORES</b>			
Clientes	7	6.551.688.705	6.554.582.344
Cuentas por cobrar a vinculados economicos	-		36.450.748
Anticipos de impuestos y contribuciones	10	730.208.928	849.886.676
Prestamos a Particulares		2.090.728.883	63.513.105
Deudores varios	8	3.029.534.680	1.224.929.751
<b>INVENTARIOS</b>			
Existencias	9	317.515.171	384.223.753
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Otros - circulantes		124.322.054	171.770.448
<b>Total activo circulante</b>		<u>13.628.650.990</u>	<u>9.798.719.972</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>			
Terrenos	11	1.741.201.904	1.768.592.363
Construcciones y edificaciones		4.080.293.561	4.441.409.624
Maquinaria y equipo		1.188.575.195	485.364.733
Equipo de Oficina		4.724.603.301	5.112.869.825
Vehiculos		7.983.163.607	6.944.377.821
Depreciación acumulada		<u>(7.463.597.759)</u>	<u>(6.625.055.546)</u>
<b>Total activo fijo</b>		<u>12.254.239.810</u>	<u>12.127.558.820</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Inversiones - Inv. empresa relacionada	12	29.832.026	194.816
Inversiones - Inv. en otras sociedades	13	3.346.480.938	4.021.584.913
Intangibles		137.422.100	4.704.039
Otros		22.477.037	17.544.073
<b>Total otros activos</b>		<u>3.536.812.102</u>	<u>4.044.027.841</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u>29.419.702.901</u>	<u>25.970.306.633</u>



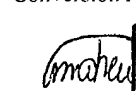
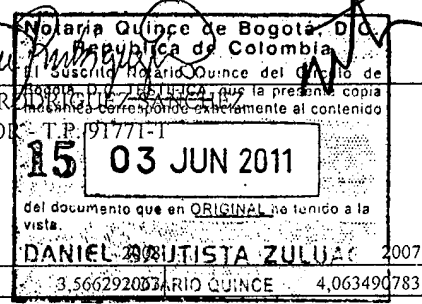
Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros



**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO ( en pesos colombianos)**  
 Al 31 de diciembre de:

PASIVOS	Nota	2008	2007
		\$	\$
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Obligaciones financieras - Bancos nacionales	14	6.637.829.187	4.568.501.734
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	1.950.287.000	1.097.849.364
Proveedores	16	559.591.702	
Cuentas por pagar	16	38.888.090	343.603.291
Cuentas por pagar a compañías vinculadas		108.785.064	21.606.466
Documentos por pagar		72.900.513	36.076.431
Acreeedores varios		394.376.803	50.468.897
Anticipos y avances recibidos		61.215.706	31.652.923
Pasivos estimados y provisiones	17	1.776.635.345	1.317.181.886
Impuestos por pagar	17	263.357.966	289.394.906
<b>Total pasivo circulante</b>		<b>11.863.867.375</b>	<b>7.756.335.898</b>
<b>LARGO PLAZO</b>			
Oblig. Con bancos e inst. financieras	14	2.634.401.032	2.883.094.725
Compañías de Financiamiento comercial - Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	15	726.377.685	671.125.028
<b>Total pasivo largo plazo</b>		<b>3.360.778.717</b>	<b>3.554.219.753</b>
<b>INTERES MINORITARIO</b>		<b>-1.011.301</b>	<b>714.874</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	18	9.520.072.064	7.307.070.425
Resultados de Ejercicios Anteriores		3.345.317.328	5.320.633.528
Resultado del ejercicio		2.069.995.099	2.803.229.548
Resultados de Ejercicios Anteriores - Dividendos pagados		-739.916.382	-771.897.393
<b>Total patrimonio</b>		<b>14.195.468.110</b>	<b>14.659.036.108</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>29.419.102.901</b>	<b>25.970.306.633</b>


  
 DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:  
  
 ANDREA R. CONTADOR  
 CONTADOR  


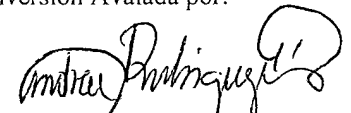
TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
 Por los períodos comprendidos entre el 1° de enero  
 y el 31 de diciembre de:

<u>Nota</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	\$	\$
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		
Ingresos Operacionales	35.506.720.704	26.839.954.601
Costos de Ventas y prestación de servicios	(26.029.920.715)	(17.156.293.029)
<b>Margen de explotación</b>	<b>9.476.799.989</b>	<b>9.683.661.572</b>
Gastos de administración y ventas	(5.510.901.023)	(6.617.192.228)
<b>Resultado operacional</b>	<b>3.965.898.966</b>	<b>3.066.469.344</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>		
Ingresos no operacionales	1.840.467.589	2.587.089.710
Gastos financieros	(1.301.328.105)	(945.323.015)
Egresos no operacionales	(463.722.439)	(269.884.303)
Depreciación	(1.707.590.276)	(1.205.353.271)
Corrección monetaria	(28.520.740)	(90.331.034)
Diferencia de cambio	24.910.129	(8.535.980)
<b>Resultado no operacional</b>	<b>(1.635.783.841)</b>	<b>67.662.107</b>
<b>Resultado antes de impuesto renta</b>	<b>2.330.115.124</b>	<b>3.134.131.452</b>
Impuesto a la renta	(265.259.452)	(331.194.081)
Interés minoritario	5.139.427	292.177
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.069.995.099</b>	<b>2.803.229.548</b>

  
 DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia

Conversion Avalada por:

  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
 CONTADOR PÚBLICO  
 El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al original.  
**15 03 JUN 2011**  
 2008  
 del documento que se tiene a la vista 3,506292063  
 2007 4,063490783  
 DANIEL BAUTISTA ZULLAGA  
 NOTARIO QUINCE

TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (en pesos colombianos)  
Al 31 de diciembre de:

050

FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE :

	2008 \$	2007 \$
<b>Flujo Originado por actividades de operación:</b>		
Utilidad (pérdida) del ejercicio:	580.433.420	689.857.489
Resultado en ventas de activos:		
Utilidad (pérdida) en ventas de activo fijo	-	5.516.551
<b>Cargos (Abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo</b>		
Depreciación del ejercicio	497.071.159	365.622.241
Castigos y Provisiones	-	22.340.142
Utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas (menos)	(398.004.773)	(600.974.571)
Pérdida devengada en incersiones en empresas relacionadas	94.058.929	3.468.954
Corrección monetaria neta	7.170.224	24.330.562
Otros abonos a resultado que no representan flujo de efectivo (menos)	10.103.922	8.379.643
<b>Variaciones de activos que afectan al flujo de efectivo:</b>		
Aumento (Disminución) de deudores por ventas	(794.689.819)	(521.516.737)
Aumento (Disminución) de existencias	5.522.798	(33.758.487)
Aumento (Disminución) de otros activos	(532.233.595)	(95.057.961)
<b>Variaciones de pasivos que afectan al flujo de efectivo</b>		
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar relacionadas con el resultado de explotación	77.577.804	(20.283.449)
Aumento (Disminución) neto de impuesto a la renta por pagar	1.470.228	70.462.611
Aumento (Disminución) de otras cuentas por pagar relacionadas con el resultado fuera de explotación	126.210.898	(40.431.818)
Aumento (Disminución) neta de IVA y otros similares	173.753.624	210.680.578
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>(151.555.181)</u>	<u>71.876.462</u>
<b>Flujo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos	4.469.571.782	3.021.008.114
Pago de dividendos (menos)	(207.474.982)	(189.959.184)
Pago de préstamos (menos)	(3.609.394.694)	(2.519.559.422)
Otros desembolsos por financiamiento (menos)		
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>652.702.106</u>	<u>311.489.508</u>
<b>Flujo originado por actividades de inversión</b>		
Ventas de activos fijos	-	75.165.760
Ventas de otras inversiones	2.562.702.640	1.712.122.129
Recaudación de otros préstamos empresas relacionadas	130.030.829	317.715.750
Otros ingresos de inversión	395.200.000	90.085.324
Incorporación de activo fijo	(270.073.644)	(270.990.206)
Inversiones en instrumentos financieros (menos)	(2.520.000.000)	(1.654.735.500)
Otros préstamos empresas relacionadas (menos)	(218.931.102)	(185.811.108)
Otros desembolsos de inversión (menos)	(430.072.634)	(473.997.578)
<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u>(351.143.947)</u>	<u>(390.445.429)</u>
<b>FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO</b>	<u>150.002.978</u>	<u>(7.079.459)</u>
<b>EFFECTO DE INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>(12.289.376)</u>	<u>17.021.698</u>
<b>VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>137.713.602</u>	<u>9.942.239</u>
<b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>81.672.671</u>	<u>71.730.432</u>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE</b>	<u>219.386.273</u>	<u>81.672.671</u>
<b>TASA DE CAMBIO A 31 DE DICIEMBRE</b>	<u>3,525163014</u>	<u>4,054740486</u>

DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
Representante Legal Apoderado en Colombia

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
República de Colombia  
El Suscrito Notario Quince del Círculo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la impresión y la mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en presencia de:  
**15 03 JUN 2011**  
ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
DANIEL JAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
**al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

**NOTA 4: CORRECCION MONETARIA**

La aplicación de las normas de corrección monetaria, según lo descrito en Notas 2 c) y d), originó un cargo a resultados del ejercicio 2008 de \$ 7.997.309 (\$ 22.229.910 en 2007), según se detalla a continuación ( en pesos colombianos \$ 27,191,818 y 90,136,516 respectivamente):

Concepto	(Cargo) abono a resultados	
	2008	2007
	\$	\$
Revalorización del capital propio	-1.024.780.490	-913.064.940
Actualización de activos y pasivos no monetarios	996.259.750	822.733.906
<b>Abono (Cargo) neto a resultados</b>	<b>-28.520.740</b>	<b>-90.331.034</b>
Cuentas de resultados	-	-
<b>Saldo cuenta corrección monetaria</b>	<b>-28.520.740</b>	<b>-90.331.034</b>

**NOTA 5: BANCOS - DISPONIBLE**

En este rubro se han incluido los siguientes valores:

Detalle		
	2008	2007
	\$	\$
Banco Chile	12.004.164	7.970.224
Banco BCI	236.906.553	141.394.773
Banco Estado	317.486.048	3.892.052
Banco Santander Santiago	161.973.985	145.800.207
Banco Security	7.419.767	4.939.892
Bank Boston	6.089.515	-
Banco Bice	7.333.834	-
Corpbanca	8.146.945	-
Banco Internacional	16.685.878	-
Banco BBVA	8.348.836	-
<b>Total</b>	<b>782.395.524</b>	<b>331.876.146</b>

8. Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 13. 20080605  
 5. Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia  
 5. 20080605  
 15 03 JUN 2011  
 Documento que en ORIGINAL he tenido a la  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 6: FONDOS - VALORES NEGOCIABLES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro está compuesto por:

**a) Inversión en Fondos Mutuos año 2008:**

	<u>Cuotas</u>	<u>Valor Cuota</u>	<u>Total</u>
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	118,5305	82.228
Alfa Bci (Dep.efectivo)			766.945
Alfa Bci (Rendimiento)			363.983
Alfa Bci (Competitivo)			1.043.889
			<u>2.257.046</u>

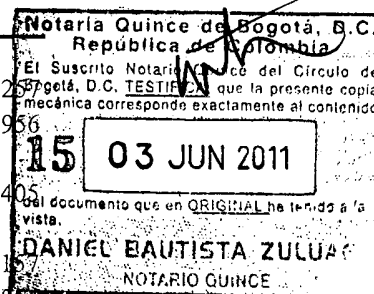
**b) Inversión en Fondos Mutuos año 2007:**

	<u>Cuotas</u>	<u>Valor Cuota</u>	<u>Total</u>
			\$
Dólar Cash Serie Alfa	0,3092	62.231,5653	78.190
Alfa Bci (Dep.efectivo)	6,6077	490.078,8474	13.158.778
Alfa Bci (Rendimiento)	1.257,2049	32.934,4047	168.250.035
			<u>181.487.002</u>

**NOTA 7: CLIENTES - DEUDORES POR VENTA**

El detalle de los deudores por venta al 31 de diciembre, es el siguiente:

Cliente	2008	2007
	\$	\$
Deudores por venta	2.434.309.173	2.752.099.257
Retenciones por cobrar	532.690.669	342.711.956
Deudores por venta obras ejecutadas	3.271.533.620	3.188.299.405
Deudores por venta afectos	-	221.931.157
Deudores incobrables	39.925.531	49.540.564
Retenciones por cobrar no fact.	273.229.712	-
<b>Total</b>	<u>6.551.688.705</u>	<u>6.554.582.344</u>

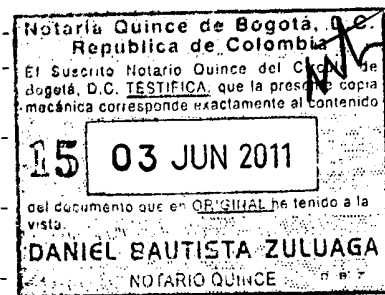


**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
**al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

**NOTA 8: DEUDORES VARIOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 y 2007, corresponde al siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	\$	\$
Anticipo proveedores	214.263.601	149.319.199
Cuenta corriente China Bussines	161.150.738	164.247.745
Préstamo a empleados	69.504.347	90.204.584
Anticipo remuneraciones	-	22.127
Anticipo Gabriel Moraga	-	424.380.997
Cuenta participación Gabriel Moraga	547.799.262	253.337.691
Préstamo Gabriel Moraga	226.086.965	-
Cuenta corriente relacionadas	32.097	39.826
Anticipo subcontratista	43.010.813	20.769.383
Fondos por rendir	40.214.355	94.099.284
Otros deudores	293.419.547	28.508.915
Otros préstamos	271.013.336	-
Fondos por rendir faenas	95.720.028	-
Préstamo Llaima	209.830.240	-
Préstamo Zaba	104.934.082	-
Préstamo Jorge Plantat	110.215.415	-
Préstamo Luis Monasterio	110.215.415	-
Préstamo Patricio Carrasco	110.215.415	-
Préstamo Viviana Vivanco	110.215.415	-
Cuentas por cobrar	35.662.921	-
Cta. Cte. Nueva San José Ltda.	273.787.116	-
	2.243.576	-
<b>Total</b>	<b><u>3.029.534.680</u></b>	<b><u>1.224.929.751</u></b>



**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
**al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

**NOTA 9: INVENTARIOS - EXISTENCIAS**

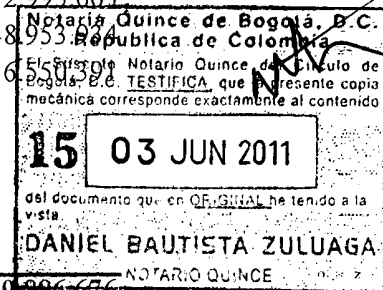
El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2008	2007
	\$	\$
Existencias combustible	69.563.091	12.675.921
Existencias bodega	247.952.080	371.547.830
<b>Total</b>	<b>317.515.171</b>	<b>384.223.751</b>

**NOTA 10: ANTICIPO DE IMPUESTOS Y COTRIBUCIONES - IMPUESTOS POR RECUPERAR**

El saldo por recuperar del rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se compone del siguiente detalle:

Concepto	2008	2007
	\$	\$
Pagos provisionales mensuales	449.606.677	293.329.397
Crédito arti.33 bis	71.028.049	51.158.073
Crédito Sence	108.773.869	72.995.663
I.V.A. Crédito fiscal	98.802.256	448.953.844
Crédito especial 65%	-	-16.550.391
Impuesto por recuperar renta	-3.815.915	-
I.V.A. por recuperar	2.543.430	-
Otros impuestos por recuperar	3.270.561	-
<b>Total</b>	<b>730.208.928</b>	<b>849.886.676</b>



ZÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

055

**NOTA 11: ACTIVO FIJO**

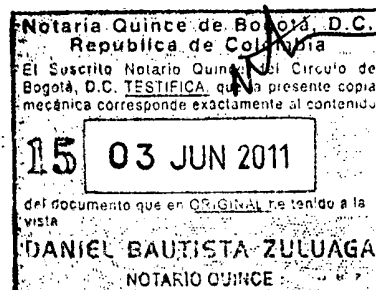
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle del activo fijo es el siguiente:

Concepto	Valor bruto		Depreciación acumulada		Valor neto	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	1.741.201.904	1.768.592.363	-	-	1.741.201.904	1.768.592.363
Construcciones y edificaciones	4.080.293.561	4.441.409.624	-445.757.514	-402.639.940	3.634.536.047	4.038.769.683
Maquinaria y equipo	1.188.575.195	485.364.733	-145.953.616	-31.507.523	1.042.621.579	453.857.210
Equipo de oficina - Muebles	490.763.949	518.781.841	-327.130.308	-323.976.236	163.633.641	194.805.605
Equipos de oficina - Otros	4.233.839.353	4.594.087.984	-3.196.546.299	-3.186.424.584	1.037.293.054	1.407.663.400
Vehículos leasing	2.809.081.326	2.176.625.701	-349.464.893	-278.211.297	2.459.616.433	1.898.414.404
Vehículos	5.174.082.280	4.767.752.120	-2.998.745.130	-2.402.295.965	2.175.337.151	2.365.456.155
<b>Total</b>	<b>19.717.837.569</b>	<b>18.752.614.366</b>	<b>-7.463.597.759</b>	<b>-6.625.055.546</b>	<b>12.254.239.810</b>	<b>12.127.558.820</b>

**NOTA 12: INVERSION - EN EMPRESAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad mantiene las siguientes inversiones:

Entidad	2008	2007
	\$	\$
Zañartu Construcciones Ltda.	186.856	194.816
Inversión en Santa María S.A.	29.645.170	-
<b>Total</b>	<b>29.832.026</b>	<b>194.816</b>





056

ZÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 13: INVERSION - EN OTRAS SOCIEDADES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la sociedad mantiene una inversión en otras sociedades conforme a lo siguiente

<u>Entidad</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	\$	\$
Consortio Consultores Zañartu-Ingelog Ltda.	5.946.574	7.675.527
Consortio Cade-Zañartu	262.388.487	427.486.198
Consortio Zañartu IDEPE Ltda.	114.730.055	500.879.473
Consortio R&Q Zañartu	51.397.526	71.551.265
Consortio Zaing Ltda.	112.139.433	311.042.303
Consortio Zañartu M&C	1.642.122.896	1.715.249.737
Inv. Conzama Ltda.	23.535.095	154.386.416
Inv. Consortio Zama Ltda.	219.708.084	187.357.296
Inv. Zamacu Ltda.	57.353.127	128.050.623
Inv. Cons. M y C Zañartu Ltda.	43.354.300	73.146.264
Inv. Zañartu M y C 5 Ltda.	262.482.930	122.552.598
Inv. Zañartu M&C/7 LTDA	176.451.148	101.178.007
Inv. Zañartu M&C/PM	175.776.869	133.671.532
Inv. Zañartu M&C/PM I	190.459.065	77.518.417
Acciones de terceros	8.635.348	9.839.255
<b>Total</b>	<b>3.346.480.938</b>	<b>4.021.584.913</b>

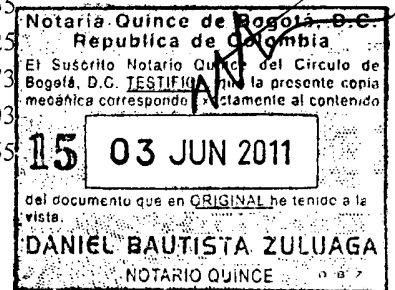
15

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido  
 15 03 JUN 2011  
 del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.  
 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

**NOTA 14: OBLIGACIONES FINANCIERAS - CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO Y LARGO PLAZO**

a) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las obligaciones con banco e instituciones financieras corto plazo es la siguiente:

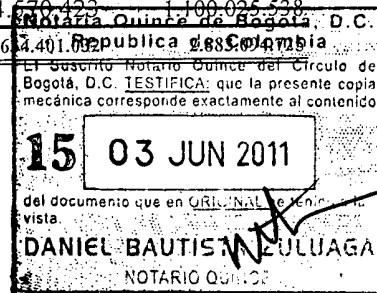
<u>Banco</u>	<u>Concepto</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	314.997.993	358.103.130
	Préstamo	574.981.383	146.189.327
	Préstamo	143.383.960	-
Banco BCI	Préstamo	185.894.104	209.586.268
	Préstamo	123.694.198	139.299.520
	Préstamo	99.202.359	112.241.519
	Préstamo	526.372.152	-
	Préstamo	142.688.772	-
	Préstamo	606.900.171	-
	Préstamo	231.808.984	-
Banco Security	Préstamo	242.507.860	-
	Préstamo	72.796.951	229.867.350
	Préstamo	99.003.848	129.526.593
	Préstamo	358.978.205	266.655.741
Banco Santander	Préstamo	358.978.205	-
	Préstamo	290.210.583	222.202.282
	Préstamo	321.976.260	266.642.738
	Préstamo	-	221.849.303
	Línea crédito	-	4,063490783
Banco Estado	Préstamo	-	311.083.198
	Préstamo	199.871.305	361.772.341
	Préstamo	179.301.278	246.513.655
	Préstamo	-	224.103.325
Banco Bice	Hipotecario	306.011.935	328.198.573
	Préstamo	247.666.052	617.472.403
Banco Corpbanca	Préstamo	286.872.534	177.194.465
Banco BBVA	Préstamo	490.634.699	-
Banco BBVA	Préstamo	233.095.396	-
<b>Total</b>		<u>6.637.829.187</u>	<u>4.568.501.734</u>



ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

b) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las obligaciones con banco e instituciones financieras largo plazo es la siguiente:

<u>Banco</u>	<u>Concepto</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
		\$	\$
Banco Chile	Préstamo	195.981.936	631.378.355
Banco BCI	Préstamo	116.740.370	374.653.472
	Préstamo	77.866.043	249.763.639
	Préstamo	70.968.110	209.904.797
	Préstamo	428.277.173	-
Banco Security	Préstamo	255.584.244	142.725.477
	Préstamo	347.594.580	80.423.537
Banco Estado	Préstamo	476.818.153	94.219.909
	Hipotecario	664.570.423	1.100.025.538
	<b>Total</b>	<b>2.644.401.822</b>	<b>4.441.822</b>



**NOTA 15: COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) CORTO Y LARGO PLAZO**

a) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo para el periodo 2008, se presentan según el siguiente detalle:

a)1. Corto plazo

Entidad	N° de cuotas	Monto		Obligación bruta	Intereses		Obligación neta
		total cuota en UF	Monto total en UF		diferidos		
				\$	\$	\$	
Santander C-431381	11	139,22	1.531,42	117.163.019	-3.886.435	113.276.584	
BCI C-10450	6	13,07	78,42	5.999.612	-167.223	5.832.389	
BCI C-11310	4	11,42	45,68	3.494.799	-82.296	3.412.503	
BCI C-11963	12	42,6	511,2	39.109.934	-1.863.106	37.246.829	
BCI C-12493	9	26,29	236,61	18.102.117	-743.700	17.358.417	
BCI C-14005	12	61,92	743,04	56.847.116	-2.756.965	54.090.151	
BCI C-14270	12	23,31	279,72	21.400.295	-1.439.006	19.961.289	
BCI C-14652	12	87,69	1.052,28	80.505.869	-	80.505.869	
Chile C-9848729	12	12,4	148,8	11.384.111	-2.058.567	9.325.543	
Chile C-9848733	12	28,8	345,6	26.440.518	-4.457.737	21.982.781	
Chile C-9849796	12	146,54	1.758,48	134.534.499	-6.650.454	127.884.045	
Chile C-9849797	12	28,94	347,28	26.569.051	-1.582.200	24.986.851	
Chile C-9850911	12	82,55	990,6	75.786.973	-6.993.577	68.793.396	
Chile C-9851299	12	118,01	1.416,12	108.341.859	-25.408.301	82.933.558	
Chile C-9851297	12	85,48	1.025,76	78.476.927	-18.299.875	60.177.052	
Chile C-9851487	12	58,88	706,56	54.056.172	-20.681.527	33.374.645	
Security C-8970	10	56,11	561,1	42.927.590	-2.003.447	40.924.143	
Estado C-1005256	12	41,04	492,48	37.677.740	-1.751.731	35.926.010	
Estado C-1005496	12	38,01	456,12	34.895.975	-2.614.163	32.281.812	
Bice C-4567	11	15,898	174,878	13.379.241	-999.104	12.380.137	
BBVA C-083-285-10360-8	12	33,19	398,28	30.470.863	-3.167.352	27.303.511	
BBVA C-083-285-10361-4	12	14,01	168,12	12.862.210	-3.921.705	8.940.505	
Santander C-435717				18.058.508	-1.161.905	16.896.603	
Leasing BCI C-7972	5	57,15	285,75	21.861.627	-532.972	21.328.655	
Leasing BCI C-12956	11	63,74	764,098	31.640.508	-2.667.854	50.973.654	
Santander C-422935	1	24,03	24,03	1.838.441	-	1.838.441	
Santander C-428037	2	133,06	2.068,239	20.068.239	-291.573	20.068.239	
BCI C-11486	11	162,87	1.791,57	137.066.088	-8.187.911	128.878.178	
BCI C-11488	11	162,87	1.791,57	137.066.088	-8.187.907	128.878.181	
BCI C-11915	10	102,69	1.026,90	78.564.145	-4.974.400	73.589.741	
BCI C-12052	12	24,66	295,92	22.639.696	-1.901.761	20.737.935	
BCI C-12053	12	18,5	185,36	1.758.314	-1.758.314	15.226.049	
BCI C-12432	12	111,03	1.332,36	9.043.699	-	9.043.699	
BCI C-12433	12	209,01	2.508,12	191.886.556	-10.063.770	181.822.786	
BBVA C-083-285-09719-09	12	58,11	697,32	53.349.254	-5.551.989	47.797.265	
Security C-9207	12	279,26	3.351,12	256.381.221	-25.917.621	230.463.244	
<b>Total leasing por pagar corto plazo</b>				<b>2.142.057.504</b>	<b>-191.770.148</b>	<b>1.950.287.000</b>	

Notaria Quince, C. Republica de Colombia. El suscrito Notario Quince del C. de C. D.C. TESTIFICO que la copia mecanica corresponde exactamente al contenido del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.

**03 JUN 2008**

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

060

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

b)2. Largo plazo Entidad	N° de cuotas	Monto		Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
		total cuota en UF	Monto total en UF			
				\$	\$	\$
BCI C-11963	1	42,6	42,6	3.259.159	-21.255	3.237.904
BCI C-14005	3	61,92	185,76	14.211.777	-148.322	14.063.455
BCI C-14270	5	23,31	116,55	8.916.789	-183.514	8.733.275
BCI C-14652	25	87,69	2.192,25	167.720.565	-54.457.062	113.263.503
Chile C-9848729	18	12,4	223,2	17.076.170	-1.259.215	15.816.955
Chile C-9848733	18	28,8	518,4	39.660.777	-2.716.755	36.944.022
Chile C-9849796	3	146,54	439,62	33.633.626	-357.934	33.275.691
Chile C-9849797	3	28,94	86,82	6.642.262	-85.566	6.556.699
Chile C-9850911	5	82,55	412,75	31.577.904	-788.800	30.789.105
Chile C-9851299	12	118,01	1.416,12	108.341.859	-9.629.887	98.711.972
Chile C-9851297	12	85,48	1.025,76	78.476.927	-6.932.451	71.544.476
Chile C-9851487	25	58,88	1.472,00	112.617.023	-19.810.171	92.806.852
Estado C-1005496	10	38,01	380,1	29.079.981	-743.732	28.336.248
BBVA C-083-285-10360-8	1	33,1901	33,1901	2.539.243	-	2.539.243
BBVA C-083-285-10361-4	13	14,01	182,13	13.934.063	-	13.934.063
Santander C-435717				4.514.626	-62.974	4.451.653
BCI C-12052	1	24,66	24,66	1.886.640	-22.150	1.864.490
BCI C-12053	1	18,5	18,5	1.415.365	-20.717	1.394.648
BCI C-12432	3	111,03	333,09	25.483.429	-495.839	24.987.589
BCI C-12433	3	209,01	627,03	47.971.639	-542.426	47.429.213
BBVA C-083-285-09719-09	3	58,11	174,33	13.337.315	-306.644	13.030.671
Security C-9207	3	279,26	837,78	64.095.305	-1.429.348	62.665.957
<b>Total leasing por pagar largo plazo</b>				<b>826.392.449</b>	<b>-100.014.760</b>	<b>726.377.685</b>

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 Republica de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido

15 03 JUN 2011

del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
 NOTARIO QUINCE

061

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

b) Las obligaciones por leasing corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2007, se presentan según el siguiente detalle:

b)1. Corto plazo

Entidad	N° de cuotas	Monto		Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
		total cuota en UF	Monto total en UF			
				\$	\$	\$
Santander C-431381	12	139,22	1.670,64	145.066.763	-13.629.619	131.437.145
BCI C-10450	12	13,07	156,84	13.618.895	-1.307.168	12.311.727
BCI C-11310	12	11,42	137,04	11.899.600	-1.129.890	10.769.709
BCI C-11963	12	42,6	511,2	44.389.053	-5.306.379	39.082.679
Bice C-3989	7	43,46	304,22	26.416.351	-1.434.689	24.981.651
Bice C-4567	12	15,898	190,776	16.565.661	-3.045.538	13.520.128
Leasing BCI C-7972	12	57,15	685,8	59.550.104	-5.368.237	54.181.867
Santander C-422935	12	24,03	288,36	25.039.177	-2.100.934	22.938.243
Santander C-428037	12	133,06	1.596,72	138.648.065	-10.820.145	127.827.920
BCI C-8336	7	357	2.499,00	216.995.780	-7.571.653	209.424.131
BCI C-9018	4	134	536	46.542.512	-1.273.986	45.268.531
BCI C-11486	12	162,87	1.954,44	169.709.982	-28.038.281	141.671.700
BCI C-11488	12	162,87	1.954,44	169.709.982	-28.038.281	141.671.700
BCI C-11915	12	102,69	1.232,28	107.002.623	-19.146.522	87.856.104
BCI C-12052	12	24,66	295,92	25.695.638	-5.268.450	20.427.188
BCI C-12053	12	18,5	222	19.276.932	-4.797.995	14.478.941
<b>Total leasing por pagar corto plazo</b>				<b>1.236.127.119</b>	<b>-138.277.755</b>	<b>1.097.849.364</b>

Entidad	N° de cuotas	Monto		Obligación bruta	Intereses diferidos	Obligación neta
		total cuota en UF	Monto total en UF			
				\$	\$	\$
Santander C-431381	11	139,22	1.531,42	132.977.866	-4.411.049	128.566.817
BCI C-10450	6	13,07	78,42	6.809.448	-189.777	6.619.670
BCI C-11310	4	11,42	45,68	3.966.532	-93.387	3.873.145
BCI C-11963	13	42,6	553,8	48.088.142	-2.138.688	45.949.454
Bice C-4567	13	15,898	206,674	17.946.135	-1.466.307	16.479.828
Leasing BCI C-7972	5	57,15	288,508	28.086.588	-604.924	24.207.616
Santander C-422935	1	24,03	288,36	25.039.177	-24.397	2.062.205
Santander C-428037	2	133,06	260,132	260.132.000	-330.943	22.777.065
BCI C-11486	11	162,87	1.791,57	155.567.482	-9.293.118	146.274.359
BCI C-11488	11	162,87	1.791,57	155.567.482	-9.293.118	146.274.359
BCI C-11915	10	102,69	1.020,90	89.168.856	-5.645.851	83.523.005
BCI C-12052	13	24,66	320,58	27.836.935	-2.183.606	25.653.329
BCI C-12053	13	18,5	240,5	20.883.348	-2.019.173	18.864.175
<b>Total leasing por pagar largo plazo</b>				<b>708.819.375</b>	<b>-37.694.346</b>	<b>671.125.028</b>

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
 Republica de Colombia  
 Suscrito Notario 208650815 Nulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en calidad de copia se tiene a la orden de la  
**DANIEL BAUJETA ZULUAGA**  
 15 03 JUN 2011

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

062

**NOTA 16: PROVEEDORES - CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se mantienen las siguientes partidas pendientes de pago:

Detalle	2008	2007
	\$	\$
Retenciones sub-contratistas	38.888.090	48.686.946
Proveedores	559.591.702	294.916.344
<b>Total</b>	<b>598.479.792</b>	<b>343.603.291</b>

**NOTA 17: PROVISIONES ESTIMADOS Y PROVISIONES**

Las provisiones y retenciones al 31 de diciembre de 2008 y 2007, corresponden a:

Detalle	2008	2007
	\$	\$
Impuesto único	75.076.290	41.543.829
Impuesto 2da Categoría	53.811.239	40.907.097
PPM por pagar	49.987.888	43.136.779
Leyes sociales	463.342.155	280.627.063
I.V.A. por pagar	-12.366.353	-
Remuneraciones por pagar	12.768.784	8.761.195
Honorarios por pagar	25.148.004	287.667
Provisión impuesto renta	265.259.452	331.194.081
Otras provisiones	56.156.450	66.976.491
I.V.A.D.F.	318.329.805	-
Provisión indem.años servicio	732.479.596	793.101.576
<b>Total</b>	<b>2.039.993.311</b>	<b>1.606.576.792</b>

Notario Quince de Bogotá, D.C.  
 República de Colombia  
 El suscrito Notario Quince del C.A. de Bogotá, D.C. TESTIFICA, que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista.  
**03 JUN 2011**  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
 NOTARIO QUINCE

063

**ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)**  
**al 31 de diciembre de 2008 y 2007**

**NOTA 18: PATRIMONIO**

a) El movimiento patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

Concepto	Capital Social	Resultados de Ej. Anter.	Dividendos pagados	Resultado ejercicio	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01 de enero de 2007	7.132.574.077	3.292.237.128	-663.098.001	1.920.020.598	11.681.733.803
Disminución de capital	-946.707.532	-	-	-	-946.707.532
Distribución de resultados	-	1.920.020.598	-	-1.920.020.598	-
Distribución dividendos	-	-663.098.001	663.098.001	-	-
Revalorización capital propio	524.023.651	336.637.822	-22.218.001	-	838.443.471
Dividendos provisorios	-	-	-686.595.030	-	-686.595.030
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.574.131.811	2.574.131.811
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>6.709.890.197</b>	<b>4.885.797.547</b>	<b>-708.813.032</b>	<b>2.574.131.811</b>	<b>13.461.006.523</b>
<b>Saldos actualizados para efectos comparativos</b>	<b>7.307.070.425</b>	<b>5.320.633.528</b>	<b>-771.897.393</b>	<b>2.803.229.548</b>	<b>14.659.036.108</b>
Saldos al 01 de enero de 2008	5.888.884.566	4.287.983.398	-622.084.416	2.259.167.385	11.813.950.934
Capitalización resultados	3.107.076.772	-3.107.076.772	-	-	-
Distribución de resultados	-	2.259.167.385	-	-2.259.167.385	-
Distribución dividendos	-	-622.084.416	622.084.416	-	-
Revalorización capital propio	524.110.727	527.327.732	-26.657.969	-	1.024.780.490
Dividendos provisorios	-	-	-713.258.413	-	-713.258.413
Resultado del ejercicio	-	-	-	2.069.995.099	2.069.995.099
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>9.520.072.064</b>	<b>3.345.317.328</b>	<b>-739.916.382</b>	<b>2.069.995.099</b>	<b>14.195.468.110</b>

b) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008, presentan una participación directa y generaron un interés minoritario, conforme a lo siguiente:

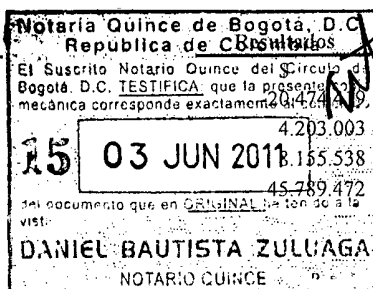
Filial	Patrimonio	Resultados	Porcentaje
	\$	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-3.316.238	16.314.741	99,80%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	45.664.105	29.496.281	99,80%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	121.154.409	72.140.639	99,80%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	849.171.922	72.154.227	99,98%
Inv. Zañartu Innovación Ltda.	-4.577.454	-16.175.035	75,00%

Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

c) Los Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007, presentan una participación directa del 99%. Los efectos en resultados no realizados originados con las filiales han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas minoritarios, que se presentan en el balance general en la cuenta interés minoritario.

Las sociedades filiales que generaron interés minoritario, son las siguientes:

Filial	Patrimonio	Porcentaje
	\$	%
Inv. Centro Capac. Zañartu Ltda.	-22.188.553	99,00%
Inv. Zañartu Inversiones Ltda.	18.274.209	99,00%
Inv. Zañartu Rent a Car Ltda.	55.399.402	99,00%
Inv. Zañartu Construcciones Ltda.	885.346.513	99,98%





964

ZÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (en pesos Colombianos)  
 al 31 de diciembre de 2008 y 2007

**NOTA 19: GARANTÍAS**

Al 31 de diciembre de 2008, la sociedad mantiene las siguientes garantías:

a) Boletas en garantía:

Detalle	\$
Boleta en garantía Banco Chile	767.652.041
Boleta en garantía Banco Security	1.549.801.431
Boleta en garantía Banco Santander	1.203.200.509
Boleta en garantía Banco Estado	2.073.032.036
Boleta en garantía Banco Itaú	254.182.585
Boleta en garantía Banco Bice	543.523.606
Boleta en garantía Banco Corpbanca	622.569.895
Boleta en garantía BBVA	829.409.792
<b>Total</b>	<b>7.843.371.894</b>

**NOTA 20: HECHOS POSTERIORES**

Entre el 31 de diciembre de 2008 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros (abril de 2009), no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

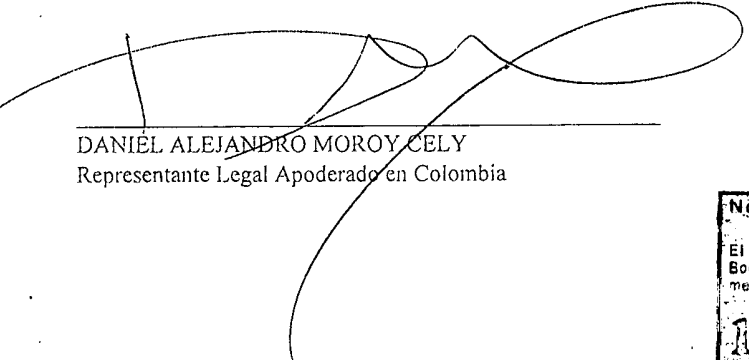
**NOTA 21: CONVERSION A PESOS COLOMBIANOS**

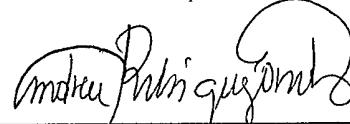
Los diferentes rubros contables se han expresado de acuerdo de acuerdo con su naturaleza en los terminos y cuentas del decreto 2650 de 1993

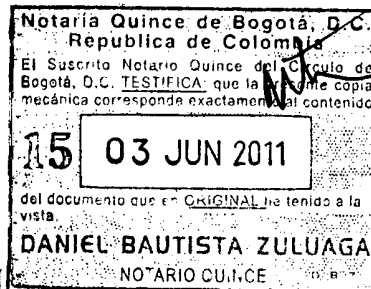
Se han utilizado las siguientes tasas de cambio Peso Colombiano / Peso Chileno

31 de diciembre de 2008	3,566292063
31 de diciembre de 2007	4,063490783

Conversion Avalada por:


  
 DANIEL ALEJANDRO MOROY CELY  
 Representante Legal Apoderado en Colombia


  
 ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
 CONTADOR - T.P. 91771-T




065

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**  
**91771-T**  
**ANDREA**  
**RODRÍGUEZ SANCHEZ**  
 C.C. 4004194  
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 10      FECHA 2003/09/12  
 UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE BOYACÁ  
 PRESIDENTE  
 BENJAMÍN LOPEZ ARCINIEGAS      01301



  
 FIRMA DEL TITULAR      010858  
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
 Contadores.





. # 000 967

**FORMATO 1**  
**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD**

Santiago de Chile, 21 de Enero de 2011

**1. INSTRUCCIONES**

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.4 del Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En todo caso, se dará aplicación al numeral 3.4.4 y 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.3. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito de acuerdo con el numeral 3.7.5 del Documento de Convocatoria.

1.6 En relación con las cifras consignadas en el Formato 1, a través de las cuales los Interesados demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.4.4(b) del Documento de Convocatoria, las mismas deben ser verificables en los Estados Financieros.

1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el formulario.

1.9 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.10 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.

1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2009 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, indique cada uno de los valores solicitados.

1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los Interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos mejores años de los últimos cinco (5) años. El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la Capacidad de Organización.

1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los Interesados.

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL  
ZÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

MAP: SI ( X ) NO ( \_\_\_\_ )

REQUISITO(S) ACREDITA:	HABILITANTE(S)	QUE	<u>Capacidad Financiera, Capacidad de Organización.</u>
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:			<u>SEMINARIO 714 - ÑUÑO A</u>
CIUDAD Y PAÍS:			<u>SANTIAGO - CHILE</u>
TELÉFONO:	<u>56-2-5850900</u>	FAX:	<u>56-2-5850984</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>correo@zanartu.cl</u>		

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES SEMINARIO 714 - ÑUÑO A  
 CIUDAD Y PAÍS: SANTIAGO - CHILE  
 TELÉFONO: 56-2-5850917 FAX: 56-2-5850984  
 CORREO ELECTRÓNICO: pcarrasco@zanartu.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE DEL (LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

1. SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ
2. JAIME ANDRES ZAÑARTU URETA

Representante Legal Apoderado en Colombia

3. DANIEL ALEJANDRO MONROY CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

1. C.C.: \_\_\_\_\_ C.E.: \_\_\_\_\_ PASAPORTE:  PAÍS CHILE No. 7.474.886-4
2. C.C.: \_\_\_\_\_ C.E.: \_\_\_\_\_ PASAPORTE:  PAÍS CHILE No. 11.472.165-4
3. C.C.:  C.E.: \_\_\_\_\_ PASAPORTE: \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_ No. 79.627.635de Bogotá

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

Tendrán las más amplias facultades y sin que la enumeración sea taxativa podrán, entre otras:

1. Comprar, vender, permutar, y en general adquirir o enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, acciones, bonos y otros valores mobiliarios, en especial aquello cuya adquisición y enajenación queden comprendidos directa o indirectamente en el objeto social, con las limitaciones expresadas en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.
2. Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión de los mismos bienes enunciados en el número anterior
3. Dar y tomar bienes en comodato
4. Dar o tomar dinero u otros bienes en mutuo
5. Dar o tomar dinero u otros bienes en depósitos necesarios o secuestros.
6. Otorgar y recibir bienes en hipoteca, incluso de naves con cláusula de garantía general, si fuere precedente; posponer, alzar, reservar, dividir y cancelar hipotecas.

7. Dar y recibir bienes en prenda, sean bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agrario, industrial, warrants, cosa muebles vendida a plazo u otra especial, posponerlas o cancelarlas, así como otorgar fianza y constituirse en codeudor solidario
8. Celebrar contratos de transporte, fletamiento, de cambio, correduría, transacción y todo otro comprendido directamente e indirectamente en su giro o necesario para el mismo.
9. Celebrar contratos para constituir la sociedad en agente, representante, distribuidor o concesionario o para que ésta, lo constituya.
10. Celebrar contratos de sociedad y de asociación de cuentas en participación, de asociación de cuentas en participación, de cualquier clase u objeto ingresar en sociedades ya constituidas, modificarlas o solicitar su disolución así como a representar a la sociedad de derecho de voz y voto en las sociedades, asociaciones, comunidades, cuentas en participación y organizaciones de cualquier especie en las que la sociedad forme parte o tenga interés.
11. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera.
12. Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar o rechazar saldos.
13. Celebrar contratos de trabajos individuales o colectivos; contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos, fijando obligaciones, derechos y remuneraciones.
14. Celebrar cualquier contrato nominado e innominado, pudiendo convertir las estipulaciones del caso sean ellas de la esencia, la naturaleza o meramente accidentales, fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes e indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, etcétera, épocas y formas de pago y entrega, cabida, deslindes, dimensiones; para percibir o entregar; para pactar indivisibilidad activa o pasivas; para convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad o reciprocas; para aceptar toda clase de cauciones reales o personales, y toda otra garantía en beneficio o en contra de la sociedad; para finar multas a favor o en contra de ellas; para pactar prohibiciones de enajenar o gravar; para ejercitar o renunciar acciones o plazos, incluso acciones de nulidad, rescisión, resolución, evicción y toda otra y aceptar renunciaciones como las indicadas para rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de contratos; para exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas o rechazarlas y, en general, ejercitar y renunciar a todo derecho que competa a la sociedad a cualquier título.
15. Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

16. Representar a la sociedad en los bancos nacionales o extranjeros; estatales o particulares con las más amplias facultades; darles instrucciones y entregarles contenidos de comisiones de confianza; contratar cuentas corrientes bancaria, de depósito, ahorro de crédito o especiales; depositar, girar, sobregirar, imponerse de su movimiento y disponer el cierre de tales cuentas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera; cancelar o endosar cheques; reconocer y objetar saldos; retirar talonarios y cheques sueltos; contratar prestamos sea como crédito en cuenta corriente, créditos simples, rotativos o documentarios de toda clase, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta especial, suscribir pagarés y otros efectos de comercio, descontar pagarés y otros efectos de comercio en cualquier otra forma, sin limitación, arrendar y administrar cajas de seguridad y poner término a su arriendo; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar o endosar los certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera; contratar operaciones de cambio; tomar boletas en garantía y, en general efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera.
17. Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, avalar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar, sea en dominio, cobranza, garantía o sin limitación, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender, disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales o demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones y derechos que a la sociedad corresponda en relación a dichos documentos.
18. Ceder créditos o aceptar cesiones, sean nominativos, al orden, o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos públicos o de comercio.
19. Efectuar pagos, sea en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, etcétera, respecto de todo lo que la sociedad adeudare por cualquier motivo y, en general, extinguir obligaciones.
20. Cobrar y percibir judicial y extra judicialmente todo cuanto se adeudare a cualquier título a la sociedad, sea persona natural o jurídica, incluso al Fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones, de derecho público o privado, instituciones fiscales, semi fiscales, o de administración autónoma y toda otra, sean en dinero, bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera.
21. Firmar recibos, finiquitos, resguardos o cancelaciones y suscribir finiquitos, resguardos o cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que sean pertinentes. Será atribución exclusiva del gerente el recibir, tramitar, registrar y pronunciarse acerca de la procedencia y/o legalidad de solicitudes de traspaso accionario; así como, otorgar certificados que acrediten el registro o titularidad de las acciones.
22. Constituir servidumbres activas o pasivas



23. Solicitar para la sociedad concesiones de toda clase, vinculadas directa o indirectamente necesarias para su giro o necesarias para alcanzarlo, sea que esas concesiones tengan origen administrativo, fiscal u otro.
24. Instalar agencias, oficinas y sucursales o establecimientos dentro o fuera del país,
25. Inscribir propiedad intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales, modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades.
26. Entregar y recibir en las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas estatales o privadas de transporte terrestre, aéreo o marítimo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas de postal, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, sin limitación, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ellas.
27. Efectuar todos los trámites y actuaciones y celebrar todos los actos y contratos conducentes a la importación o exportación de toda clase de bienes necesarios a su giro; celebrar cualquier operación de comercio exterior pudiendo por ejemplo tramitar endosar y retirar documentos de embarque o transbordo, extender, endosar, firmar o retirar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsito, pagarés u ordenes de entrega de aduana de intercambio de mercaderías o productos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras; presentar y firmar registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y todo documento que exija al Banco Central de Chile u otra autoridad competente; tomar boletas bancarias o endosar pólizas en garantía en los casos que tales cauciones fuesen procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se autorizó una determinada operación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al fin social, sin limitación.
28. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, tributarias, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior, de cualquier otro orden y ante cualquier autoridad o persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración, autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de prestaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, juradas, o no modificarlas o desistir de ellas.
29. Representar a la sociedad extrajudicial o judicialmente con todas y cada una de las facultades contempladas en los dos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil que se tiene por reproducidas en esta parte, así como delegar las facultades de representación de todo o parte. Cobrar, percibir y otorgar recibos.
30. Conferir mandatos especiales, delegar en todo o parte y reasumir, otorgar poder a un tercero para que represente, administre o use la razón social con las facultades que contemple este poder.

- **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO – ENERO 2011**

D. Daniel Alejandro Monroy Cely, con cédula de ciudadanía número 79.627.635 de Bogotá quien no tiene limitaciones y queda expresamente facultado para presentar la Manifestación de Interés, presentar la Propuesta, participar y comprometer a ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. en las diferentes instancias del presente proceso y del Concurso de Méritos, suscribir los documentos, formatos, acuerdo consorcial o de unión temporal y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Documento de Convocatoria y el Pliego de los siguientes procesos:

SEA-CM-PRE-003-2010

Objeto: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: La interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar.

SEA-CM-PRE-001-2011

Objeto: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: " Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión, para que un concesionario realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación, según corresponda, del proyecto vial Transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en el corredor vial " Transversal de las Américas sector 1" ,denominado Corredor Vial del Caribe"

- **NOTARIA 76 – MAYO 29 DE 2008**

UNO. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, para poder comprar toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, bajo la modalidad de pago contado.

DOS. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión de los mismos bienes muebles o inmuebles en Colombia.

TRES. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, tomar dinero u otros bienes en mutuo.

CUATRO. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, dar o tomar dinero u otros bienes en depósitos necesarios o secuestros.

CINCO. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, dar y recibir bienes en prenda, sean bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales o incorporeales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agrario, industrial, garantías, de cosa mueble vendida a plazo u otra especial, posponerlas o cancelarlas, así como otorgar fianzas y constituirse en codeudor solidario.

SEIS. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, celebrar contratos de transporte, fletamento, de cambio, correduría, transacción y todo otro comprendido directa e indirectamente en su giro o necesario para el mismo.

SIETE. Previa autorización por escrito en documento simple de la mandante, el cual debe acompañarse al presente poder en cada caso, podrá celebrar contratos para constituir a la sociedad en agente, contratos de participación, representante, distribuidor o concesionario o para que ésta lo constituya, asociaciones con entidades públicas y/o privadas, joint -venture, consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas para operar en la República de Colombia.

OCHO. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el mandatario queda facultado para presentar a nombre de la mandante propuestas y ofertas dentro de licitaciones, concursos y otros procesos tanto públicos como privados en el territorio colombiano relacionados con su objeto social, pudiendo para el efecto recibir o retirar pliegos y demás documentos relacionados con procesos contractuales públicos o privados; igualmente queda facultado para suscribir contratos y obligarse en dichos contratos y en nombre de la sociedad.

NUEVE. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera.

DIEZ. Celebrar contratos de trabajo de trabajos individuales o colectivos; contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos, fijando obligaciones, derechos y remuneraciones.

ONCE. Representar a la sociedad en los bancos ubicados en la República de Colombia; estatales o particulares con las facultades de darles instrucciones y entregarle contenidos de comisiones de confianza contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito, ahorro, de crédito o especiales; depositar, imponerse de su movimiento y disponer el cierre de tales cuentas, tanto en moneda nacional como moneda extranjera; cancelar o endosar cheques; reconocer y objetar saldos; retirar talonarios y cheques sueltos; arrendar y administrar cajas de seguridad y poner término a su arriendo, colocar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía; tomar boletas en garantía.

DOCE. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeque a cualquier título a la sociedad, sea persona natural o jurídica, incluso el fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones, de derecho público o privado, instituciones fiscales, semi fiscales, o de administración autónoma y toda otra, sean en dinero, bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera.

TRECE. Inscribir propiedad intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales, modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades.

CATORCE. Entregar y recibir en las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas estatales o privadas de transporte terrestre, aéreo o marítimo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, sin limitación, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ellas.

QUINCE. Efectuar todos los trámites y actuaciones y celebrar todos los actos y contratos conducentes a la importación o exportación de toda clase de bienes necesarios a su giro; celebrar cualquier operación de comercio exterior pudiendo por ejemplo tramitar endosar y retirar documentos de embarque o transbordo, extender, endosar, firmar o retirar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsito, pagarés u ordenes de entrega de aduana de intercambio de mercaderías o productos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras; presentar y firmar registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y todo documento que exija la Dirección Nacional de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN u otra autoridad competente; tomar boletas bancarias o endosar pólizas en garantía en los casos que tales causaciones fuesen procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las causales se autorizó una determinada operación y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al fin social, sin limitación.

DIECISEIS. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, tributarias, aduaneras, municipales, judiciales de comercio exterior, de cualquier otro orden y ente cualquier autoridad o persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales de administración, autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de prestaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, juradas o no modificarlas o desistir de ellas.

#### **4. CLASIFICACIÓN**

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial, se encuentran la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos

#### **5. CALIFICACIÓN**

##### **5.1 Capacidad Financiera**

ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Fecha de Corte de la información relacionada: 31 de Diciembre de 2009

##### a. Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 17.467.279.303}{\$ 35.295.334.757} * 100 = 49,49\%$$

$$\text{Puntaje} = \frac{80,00}{80,00}$$

##### b. Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 17.246.608.653}{\$ 11.837588.820} = 1,46$$

Puntaje	=	<u>50,00</u>
c. Patrimonio		
Patrimonio en \$:	=	\$ 17.828.055.454
Patrimonio en SMMLV	=	35.878,56
Puntaje	=	<u>100,00</u>

### **5.2 Capacidad de Organización (Co)**

Nombre del miembro del Interesado: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.

MAP:SI

Porcentaje de participación: 20%

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primer año considerado 2009 y segundo año considerado 2008.


	Ingreso operacional PESOS	Bruto en SMMLV	Ingreso operacional expresado en SMMLV	Bruto	Copiar los dos mayores valores
2008	COP\$ 35.506.720.704	COP\$461.500	76.937,64		76.937,64
2009	COP\$53.885.086.367	COP\$496.900	108.442,52		108.442,52
			Total de los dos mayores valores		185.380,16
			Promedio (Total/2)		92.690,08

Co= (ingresos brutos operacionales del primer año considerado 108.442,52+  
ingresos brutos operacionales del segundo año considerado 76.937,64)/2  
Co= 92.690,08 SMMLV

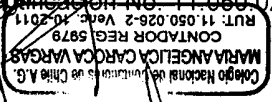
NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica de los años diferentes a 2009 que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.


DECLARO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

Firma:   
Nombre del Representante Legal: SERGIO RURIT CLAVERIA GUTIERREZ  
Documento de Identificación No. 7.474.886-4

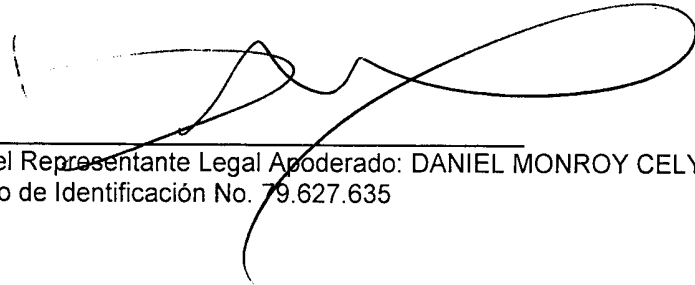
Firma:   
Nombre del Representante Legal Suplente: JAIME ANDRÉS ZAÑARTU URETA  
Documento de Identificación No. 11.472.165-4

Firma:   
Nombre del Contador: MARIA ANGELICA DEL CARMEN CAROCA VARGAS  
Documento de Identificación No. 11.050.026-2

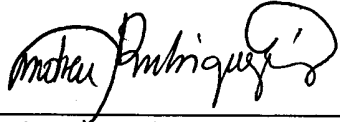


Firma:   
Nombre del Auditor: ESCOBAR Y MERINO CONSULTORES ASOCIADOS LTDA  
José Escobar Borquez  
Documento de Identificación No. 89.781.200-2  
No. 3.265.723-0

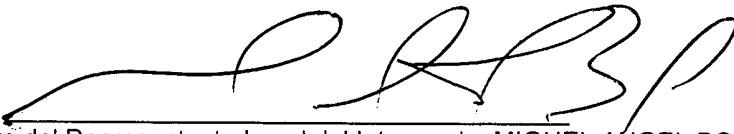
ESCOBAR Y MERINO  
CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.  
INSCRIPCIÓN N° 65/84  
SOCIETAD ANÓNIMA DE VALORES Y SEGUROS



Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal Apoderado: DANIEL MONROY CELY  
Documento de Identificación No. 79.627.635



Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del Contador que avala el cambio de moneda: ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ  
Documento de Identificación No. 40.041.912



Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal del Interesado: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO  
Documento de Identificación No. 79.264.753

FORMATO 3B  
Experiencia en Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial

Nombre del Interesado: **CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO**  
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. - ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. - TECNIDESARROLLO S.A.S.**  
 Nombre del(los) MAP(S)(1): **ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A.**

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato (2)	Fecha de inicio del contrato (3)	Fecha de terminación del contrato (4)	Fecha de liquidación del contrato (5)	Valor total cancelado del contrato (6)	Valor cancelado del contrato promedio por año (7)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la suscripción del contrato (8)	% de participación del MAP en la Estructura Plural al momento de la terminación del contrato (8)	Entidad Contratante					
										Nombre	Persona Contacto	Email:	Dirección	Tel/Fax	País
1 Resolución D.G.O.P 189	Objeto: Asesoría a la Inspección contrato de concesión "Sistema Inicial de Sur" - RM, Aprobada por Resolución D.G.O.P No. 189 DE Fecha 16 de Agosto de 2004. Tantiada por Contraloría con Fecha 30 de Agosto de 2004.  Alcance: Construcción de una autopista urbana principal de doble calzada de 6,2 Km. y con ancho de sección transversal de 54 metros. La autopista cuenta con los más altos estándares de seguridad, además cuenta con el sistema de cobro de peajes Non Stop y central de monitoreo de túneles, entradas, salidas y enlaces, a través de CCTV, y la señalización e iluminación vial en toda construcción de la autopista urbana.	30/08/2004	30/08/2004	29/12/2007	19/08/2009	26.987,70	7.989,78	50%	50%	Gobierno de Chile Ministerio de Obras Públicas	Rene Labra Jarvis	rene.labra@ op.gov.cl	Morandé 59, Santiago de Chile	(56+2) 4494000 - Fax (56-2) 441 0914	CHILE
2 Resolución D.G.O.P 253	Objeto: Asesoría a la Inspección contrato de concesión "Sistema Oriente - Puente" - RM, sistema por resolución D.G.O.P No. 253 de Fecha 19 de Diciembre de 2002. Tantiada por Contraloría con Fecha 17 de Marzo de 2003.  Alcance: Construcción de una autopista urbana principal de doble calzada de 4,26 Km. y con ancho de sección transversal de 54 metros. La autopista cuenta con los más altos estándares de seguridad, además cuenta con el sistema de cobro de peajes Non Stop y central de monitoreo de túneles, entradas, salidas y enlaces, a través de CCTV, y la señalización e iluminación vial en toda construcción de la autopista urbana.	17/03/2003	17/03/2003	16/01/2009	29/12/2009	46.887,87	7.917,28	50%	50%	Gobierno de Chile Ministerio de Obras Públicas	Rene Labra Jarvis	rene.labra@ op.gov.cl	Morandé 59, Santiago de Chile	(56+2) 4494000 - Fax (56-2) 441 0914	CHILE

Firma del Representante Legal **CONSORCIO MAB-ZAÑARTU-TECNIDESARROLLO**  
**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
 79.264.753 De Bogoia

**Instrucciones:**

- (1) El nombre del(los) MAP(S) corresponde a ellos) miembros del Interesado que acreditan la experiencia de este Formato únicamente.
- (2) Corresponde a la fecha de suscripción del contrato entre la entidad Contratante y el contratista, la cual debe estar comprendida dentro del plazo señalado en el Documento de Convocatoria.
- (3) Corresponde a la fecha de suscripción del Acta del Inicio del contrato, que puede corresponder o no a la fecha de suscripción del contrato mismo.
- (4) Corresponde a la fecha de terminación del contrato.
- (5) Corresponde a la fecha de liquidación del contrato en caso de que el contrato hubiere sido liquidado conforme a la ley aplicable.
- (6) Corresponde al valor del contrato de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial, convertido a Smil. V de acuerdo con el numeral 3.2.3 del Documento de Convocatoria, considerando lo siguiente: Para el caso de contratos de objeto único, corresponde al valor total cancelado durante la ejecución del contrato; para contratos de objeto múltiple, corresponde al valor cancelado durante la etapa de Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial. Los valores anteriores deberán incluir los montos cancelados de las Reformas(s) al Contrato Principal (en Chile, de \$M. Bienes) al valor del contrato o al de la etapa, según corresponda.
- (7) El Valor del contrato cancelado promedio por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y la de terminación del contrato multiplicado por 12.
- (8) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación debe tenerse una participación mínima del 20% en la referida forma de asociación al momento de la suscripción del contrato y al momento de la terminación del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.1 (c), caso en el cual se validará el 100% de la experiencia. Para los efectos de este Formato únicamente, se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación y se validará la experiencia (por el 100%) únicamente cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 20% ya mencionado.



CONVERSIÓN MONEDAS.

080



CONVERSION DE MONEDAS (De Pesos Chilenos a Dólares)				
CONTRATO DGOP 189	VR ACREDITADO	FECHA DE TRAMITADO DEL DOCUMENTO	FACTOR DE CONVERSION	VALOR ACREDITADO EN US\$
Resolución D.G.O.P 189	1.321.130.400,00	30 de Agosto de 2004	626,56	2.108.546
Resolución D.G.O.P 359	432.811.300,00	8 de Marzo de 2006	529,31	817.690
Resolución D.G.O.P 185	569.407.384,00	28 de Septiembre de 2006	537,30	1.059.757
Resolución D.G.O.P 180	77.195.076,00	3 de Octubre de 2007	507,63	152.070
Resolución D.G.O.P 250	45.468.608,00	26 de Septiembre de 2008	539,41	84.293
liquidación	(3.549.193,00)	19 de Agosto de 2009	556,31	(6.380)

CONVERSION DE MONEDAS (De Dólares a SMLV Colombianos)				
VALOR ACREDITADO EN US\$	TRM	VALOR ACREDITADO EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR SMLV (Año de Suscripción Contrato)	VALOR ACREDITADO EN SMLV
2.108.545,71	2.574,49	5.428.429.844,70	358.000,00	15.163,21
817.689,63	2.258,11	1.846.433.138,70	408.000,00	4.525,57
1.059.756,90	2.399,36	2.542.738.322,86	408.000,00	6.232,20
152.069,57	2.013,39	306.175.352,26	433.700,00	705,96
84.293,22	2.118,31	178.559.179,50	461.500,00	386,91
(6.379,88)	2.037,10	(12.996.460,71)	496.900,00	(26,16)
			<b>TOTAL:</b>	<b>26.987,70</b>

Duración del Contrato (Meses)	40,53
Promedio de Facturación Anual	7.989,78

**Aclaración:** El valor registrado en éste anexo para la Resolución DGOP No. 250, corresponde a la Adición de la Interventoría a la construcción.

  
**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
 Representante Legal del Consorcio.

  
**ANDREA RODRIGUEZ/SANCHEZ**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 91771 - T

CONVERSIÓN MONEDAS.

081



CONVERSION DE MONEDAS				
CONTRATO DGOP 253	VR ACREDITADO	FECHA DE TRAMITADO DEL DOCUMENTO	FACTOR DE CONVERSION	VALOR ACREDITADO EN US\$
Resolución D.G.O.P 253	2.721.192.000,00	17 de Marzo de 2003	740,30	3.675.796
Resolución D.G.O.P 195	(163.520.410,00)	6 de Agosto de 2003	713,15	(229.293)
Resolución D.G.O.P 230	(73.151,00)	21 de Octubre de 2004	615,85	(119)
Resolución D.G.O.P 100	(79.530,00)	23 de Junio de 2005	577,73	(138)
Resolución D.G.O.P 279	302.248.590,00	27 de Febrero de 2006	517,63	583.909
Resolución D.G.O.P 169	729.355.869,00	20 de Septiembre de 2006	537,19	1.357.724
Resolución D.G.O.P 153	304.011.421,00	30 de Agosto de 2007	525,53	578.485
Resolución D.G.O.P 039	244.527.756,00	4 de Abril de 2008	440,02	555.720
Resolución D.G.O.P 178	(14.563,00)	5 de Agosto de 2008	510,84	(29)
Liquidación	(16.551.385,00)	28 de Diciembre de 2009	506,62	(32.670,22)

CONVERSION DE MONEDAS				
VALOR ACREDITADO EN US\$	TRM	VALOR ACREDITADO EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR SMLV (Año de Suscripción Contrato)	VALOR ACREDITADO EN SMLV
3.675.796,30	2.958,86	10.876.166.636,66	332.000,00	32.759,54
(229.293,15)	2.901,09	(665.200.064,85)	332.000,00	(2.003,61)
(118,78)	2.561,33	(304.236,18)	358.000,00	(0,85)
(137,66)	2.316,45	(318.881,26)	381.500,00	(0,84)
583.908,56	2.246,18	1.311.563.738,36	408.000,00	3.214,62
1.357.724,21	2.396,41	3.253.663.876,90	408.000,00	7.974,67
578.485,38	2.160,65	1.249.904.433,21	433.700,00	2.881,96
555.719,64	1.824,39	1.013.849.354,05	461.500,00	2.196,86
(28,51)	1.771,31	(50.496,41)	461.500,00	(0,11)
(32.670,22)	2.043,41	(66.758.646,76)	496.900,00	(134,35)
			<b>TOTAL:</b>	<b>46.887,87</b>

Duración del Contrato (Meses)	71,07
Promedio de Facturación Anual	7.917,28

  
**MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**  
 Representante Legal del Consorcio.

  
**ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ**  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 91771 - T

**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA**  
SANTIAGO

PAGO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 20.000  
FONDO ROTATORIO US\$ 20.000  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 2318

El suscrito Consulado General de Colombia, CERTIFICA  
Que el Señor: Miguel Reyes que autoriza al  
presente documento ejerció legalmente en la fecha allí expresada  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE, y en la firma y sello que en el documento  
aparecen como suyos son los que usó y acostumbra en sus actos  
oficiales.  
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento

Carlos Jaller Alvarez  
**CARLOS JALLER ALVAREZ**  
Encargado de Funciones Consulares

**ALCANCE AL CERTIFICADO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**  
**DE FECHA MAYO DE 2010**

El Inspector Fiscal que suscribe el documento de acreditación de experiencia de fecha Mayo de 2010, del contrato de consultoría ejecutado por el consorcio **CONSULTOR CADE - ZAÑARTU LIMITADA** que se detalla a continuación:

Asesoría a la Inspección Fiscal Contrato de Concesión Internacional "Sistema Oriente - Poniente", RM, aprobada por Resolución DGOP N° 253 de fecha 18 de Diciembre de 2002, tramitada por Contraloría con fecha 17 de Marzo de 2003.

Objeto del contrato

Dando alcance a este, certifica la siguiente información:

Que el proyecto desde la fecha de inicio del contrato de consultoría hasta la fecha de terminación del contrato de consultoría contemplo la construcción de la concesión. El presente proyecto no contemplo la explotación.

Por tanto el valor total de la construcción es el correspondiente al valor total de la consultoría de la concesión consignado en la certificación.

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la Construcción en pesos chilenos: \$ 4.121.095.597,00

Se extiende el presente certificado a petición de la firma Consultora

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor \_\_\_\_\_

20 MAY 2011

**MIGUEL REYES VARGAS**  
Oficial de Legalizaciones



Rene Labra Jarvis  
**Rene Labra Jarvis**  
Inspector Fiscal  
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
República de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia mecánica corresponde exactamente al conteeo

15 JUN 2011

El documento que en \_\_\_\_\_  
no tengo a la vista

Daniel Bautista Zuluaga  
**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de don \_\_\_\_\_

Santiago 20 MAY 2011

Victoria Gomez Lagos  
**VICTORIA GOMEZ LAGOS**  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Dada en Santiago; el 19 de Mayo de 2011

20 MAY 2011

Manuel Jaller Alvarez  
Notario Subrogante  
34° NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO RUIZ

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TFXIN

MAY 23 A 7:25

JEFE DE EJECUCIONES  
BOGOTÁ D.C.

DT 0340  
C/103 Alvarez  
LO YA FIRMADA AFARECE EN EL  
DOCUMENTO DE EMPRESA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

Notaria Quince de Bogotá, D.C.  
Republica de Colombia  
El Suscrito Notario Quince del Circulo de  
Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia  
mecánica corresponde exactamente al contenido  
del documento que en ORIGINAL he tenido a la  
vista  
15 03 JUN 2011  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA  
NOTARIO QUINCE

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



ADICION PUESTO DE TIMBRE US\$ 12.  
CANTIDAD ROTATORIO US\$ 14  
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 2857  
El suscrito Consulado General de Colombia, CERTIFICA  
Que el Señor Miguel Reyes Vargas que autoriza al  
presente documento, ejerce legalmente en la fecha allí expresada  
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
DE R.R.E.E. DE CHILE y que la firma y sello que en el documento  
aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos  
oficiales.  
El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del  
documento.  
**CARLOS JALLER ALVAREZ**  
Encargado de Funciones Consulares

**ALCANCE AL CERTIFICADO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA  
DE FECHA MAYO DE 2010**

El Inspector Fiscal que suscribió el documento de acreditación de experiencia de fecha Mayo de 2010, del contrato de consultoría ejecutado por el consorcio **CONSULTOR ZAÑARTU - INGELOG** que se detalla a continuación:

083

Objeto del contrato

Asesoría a la Inspección Fiscal Contrato de Concesión "Sistema Norte - Sur", RM, aprobada por Resolución DGOP N° 189 de fecha 16 de Agosto de 2004, tramitada por Contraloría con fecha 30 de Agosto de 2004.

A petición de la firma Consultora, se aclara la información correspondiente a la construcción, operación y mantenimiento que contempló la asesoría a la inspección fiscal del contrato de concesión:

**Construcción**

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la Construcción en pesos chilenos:

\$ 2.442.463.575,00

Fecha de Inicio:

30 de Agosto de 2004

Fecha de Terminación:

29 de Diciembre de 2007

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor Miguel Reyes Vargas  
20 MAY 2011  
MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones  
República de Colombia

**Operación y Mantenimiento**

Valor Total de la Asesoría a la Inspección fiscal de la operación y mantenimiento en pesos chilenos:

\$ 74.077.840,00

Fecha de Inicio:

30 de Mayo de 2007

Fecha de Terminación:

29 de Diciembre de 2010

Notaría de Chile  
El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA: que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en C.C.F.A. AUTENTICACION de 2007 a la vista  
15 03 JUN 2011  
El Ministerio de Justicia de Chile  
DANIEL BERNALDEZ  
Subsecretario de Autenticidad de la firma de

Cabe anotar que la ejecución fue simultánea

René Mellado Puentes  
Inspector Fiscal del Contrato

Santiago 20 MAY 2011  
VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Dada en Santiago; el 19 de Mayo de 2011

MANUEL RAMÍREZ  
Notario Subrogante  
24ª NOTARÍA DE SANTIAGO

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO

JEFE DE REALIZACIONES  
BOGOTA D.C.

2011 MAY 23 A 7:26

00340  
a los señores  
JEFES DE AREA  
DOCUMENTOS DE SERENA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

Notaría Quince de Bogotá, D.C.  
Republica de Colombia  
El Suscrito Notario Quince del Circuito de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en ORIGINAL he tenido a la vista

**15 03 JUN 2011**

**DANIEL BAUTISTA ZULUAGA**  
NOTARIO QUINCE